



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
 050GYR033N37124-046-00  
 Número de Contrato SAI  
 C4M0017

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A GENERADORES DE VAPOR" DE UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "CONSEGLOB, S.A. DE C.V." EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR LA C. JAZMÍN AVILÉS AGUIRRE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. Declara "EL INSTITUTO", a través de su Apoderado Legal, que:
  - I.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
  - I.2. Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.
  - I.3. Su representante, el Dr. José Miguel Ángel Van-Dick Puga, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como artículos 31 fracción III, 144 fracciones I y XXIII, 155 fracción XVI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social acreditando su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 82,337 libro 1,736 de fecha 28 de Junio del 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13, de la Ciudad de México, Inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10072023-181256, de fecha 10 de julio del 2023, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
  - I.4. De conformidad con los artículos 2, fracción III bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el Ing. Rafael Cedeño Paredes, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED], en su calidad de Administrador de Contrato, de conformidad con el Documento de Administrador de Contrato que se integra en el Anexo Cuatro (4) del presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituida en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.
  - I.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 1°, 4° y 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción II, 37, 37 bis, 38, 45,

AVA

Página | 1

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 OFICINA DE CONTRATOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, de la Región Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 193 / C4M0017. Los términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.

*(Handwritten signature/initials)*

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-046-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0017**

46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 bis, 60 y demás correlacionados con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y los correlativos de su Reglamento y en términos del **Acta de Fallo**, del **27 de Diciembre del 2023**, suscrita por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán de "EL INSTITUTO", documento que se agrega en el **Anexo Tres (3)** del presente contrato.

- 1.6. "EL INSTITUTO" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cuenta número **42062509**, con Folio **000000940-2024**, de fecha 10 de octubre del 2023, emitido por la Unidad de Operación Financiera del OOAD Michoacán, mismo que se agrega al presente contrato en el **Anexo Uno (1)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al presupuesto de egresos de la federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el ejercicio 2024, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- 1.7. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS421231145**.
- 1.8. Tiene establecido su domicilio en Avenida Francisco I. Madero Poniente N° 1200, Colonia Centro, C.P. 58000 en Morelia, Michoacán, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II. "EL PROVEEDOR" declara que:**

- II.1. La empresa denominada "**Conseglob, S.A. de C.V.**" se ostenta como persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 5,830 volumen número 145 de fecha 04 de octubre del 2018, otorgada ante la fe de la Licenciada Armida Araceli Alonso Madrigal notario público número 144 de Toluca, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Toluca, Estado de México, bajo el número único de Documento 20180029187600D9 de fecha 29 de noviembre de 2018.
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la **C. Jazmín Avilés Aguirre**, quien acredita su personalidad en términos de la escritura pública número 8,396 volumen número 185 de fecha 12 de septiembre del 2023, otorgada ante la fe de la Licenciada Armida Araceli Alonso Madrigal notario público número 144 de Toluca, Estado de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste en; vender, comprar, importar, exportar, comercializar, distribuir, proveer, consignar, ser consignatario, comisionar, ser comisionista, agente de comercio, factor por cuenta propia y/o terceros y llevar a cabo cualquier forma de comercio al mayoreo y/o menudeo de toda clase de insumos, consumibles y/o refacciones, bienes muebles, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa toda clase de productos farmacéuticos de patente y/o genéricos intercambiables, artículos de uso e higiene personal, equipo médicos, instrumental de laboratorio, equipo de precisión y médico, cunas radiantes, incubadoras, campímetros, secadoras, planchadoras, plantas de emergencia, torres de enfriamiento, equipos de precisión, instalaciones industriales ya sean estructurales, eléctricas, de gas, vapor, combustibles, hidráulicas, aire acondicionado, gases medicinales, de cómputo, microscopios y toda clase de mobiliario médico. Equipo industrial: calderas, lavadoras, secadoras, planchadoras, esterilizadores,



**GOBIERNO DE MEXICO**  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
OFICINA DE CONTRATOS Y NEGOCIACIONES JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Regional de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Salud Michoacán, el Organismo de Planeación y Desarrollo Municipal de Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: **MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 193 / C4M0017**. El presente instrumento jurídico, sin prejuizar el procedimiento de contratación ni del resultado de la investigación de términos y condiciones de la contratación, ni se realiza sobre la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedimientos en las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-046-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0017**

torres de enfriamiento plantas de emergen Productos y aparatos electrodoméstico, equipo de cómputo, mobiliario de oficina, médico e industrial, maquinaria, materiales de construcción, ferretero y eléctrico, productos textiles y todo tipo de aditamentos en general; entre otras actividades.

- II.4. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento
- II.5. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CON181004G7A**.
- II.6. Manifiesta **"Bajo protesta de decir verdad"**, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal

- II.7. Manifiesta **"bajo protesta de decir verdad"**, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.8. Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en **Francisco I. Madero 1 Colonia Calixtlahuaca C.P. 50280 Toluca, Estado de México**. Número telefónico [REDACTED] Correo electrónico [REDACTED] Obligándose a recibir toda clase de documentos y/o notificaciones, incluso las de carácter personal mediante el correo manifestado, de conformidad con el artículo 35 Fracción II de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; debiendo manifestar por escrito a **"EL INSTITUTO"** cualquier cambio de domicilio.

**III. De "LAS PARTES":**

- III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 3

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, LICITACIONES Y AJUSTES JURIDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización del Órgano de Operación Administrativa y el Manual de Organización del Órgano de Operación Administrativa de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICHRS/JDCJ/ SUMINISTRO /2024/ 193 / C4M0017. Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización del Órgano de Operación Administrativa y el Manual de Organización del Órgano de Operación Administrativa de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICHRS/JDCJ/ SUMINISTRO /2024/ 193 / C4M0017. Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización del Órgano de Operación Administrativa y el Manual de Organización del Órgano de Operación Administrativa de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICHRS/JDCJ/ SUMINISTRO /2024/ 193 / C4M0017.

*(Handwritten signature/initials)*





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
 050GYR033N37124-046-00  
 Número de Contrato SAI  
 C4M0017

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la prestación de: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A GENERADORES DE VAPOR” DE UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

- Anexo Uno (1) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo Dos (2) “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”
- Anexo Tres (3) “Propuesta Técnica y Económica de “EL PROVEEDOR” y Acta de Fallo”
- Anexo Cuatro (4) “Documento de designación del Administrador del Contrato”
- Anexo Cinco (5) “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.**

“EL INSTITUTO” conviene con “EL PROVEEDOR” que el monto de los servicios es por la cantidad de \$945,500.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que asciende a \$151,280.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), que hacen un total de \$1'096,780.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A GENERADORES DE VAPOR” DE UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato “EL INSTITUTO” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

“EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al “procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

- a) Presentación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique: número de proveedor,

AVA

Página | 4

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 OFICINA DE CONTRATACIONES Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegada de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 193 / C4M0017 MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO. Sin precluir, sin precluir, sin precluir, el procedimiento de contratación, ni del resultado de la investigación de los términos y condiciones de la contratación, ni se realiza sobre la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-046-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0017**

número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, firmadas de conformidad al anexo 2 "cuentas contables" del *procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos*, ([http://172.24.81.43/anexo2admconsulta\\_de\\_anexo\\_3list.php](http://172.24.81.43/anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php)); así como la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente, mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles). a través del modulo de compras debiendo plasmar el numero de pedido y recepción.

- b) Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente misma que deberá ser vigente y positiva.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectuó el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del OOAD Regional Michoacán sitio en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 58000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico [constancia32d.aclara@imss.gob.mx](mailto:constancia32d.aclara@imss.gob.mx).

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 5

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS  
OFICINA DE CONTRATACIONES Y LICITACIONES  
GUBIERNOS DE MICHOCAN  
MICH/JSJ/JDC./SUMINISTROS  
2024/193 / C4M0017

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1. párrafo B, del Manual de Organización del Poder Judicial de la Federación, a solicitud del área contratante del Organismo de la Federación de Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JSJ/JDC./SUMINISTROS. 2024/193 / C4M0017. El presente documento no es un procedimiento, ni se realiza sobre la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

*(Handwritten blue ink marks and signatures)*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-046-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0017**

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La prestación de los servicios se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "EL INSTITUTO" en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo Dos (2)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

**MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.**

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el licitante está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

1. Orden de servicio del departamento de conservación como se indica en el **anexo a**
2. Deberá entregar los servicios mediante el formato de acta entrega – recepción. **Anexo b**
3. El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al participante que resulte adjudicado.
4. El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto de que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
5. Hacer entrega a la jefatura de conservación de la unidad médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio.

**Facturación Oportuna**

Una vez recibidos los bienes o servicios "el proveedor" deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio; anexo A y acta de entrega – recepción; anexo B) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y positiva y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario y en la Oficina del Supervisor Medico Delegacional del Programa IMSS Bienestar en el caso del Programa IMSS Bienestar, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago", previo a ser presentada la documentación susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaron los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre deberán de presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas".

**SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del **01 de Enero del 2024** y hasta el **31 de Diciembre del 2024**.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "EL INSTITUTO" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 OFICINA DE CONTRATACIONES, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, del Manual de Organización del Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 193 / C4M0017 MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO. Sin perjuicio de lo anterior, el presente documento no garantiza ni asegura, sin perjuicio de lo anterior, el cumplimiento de los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contratistas.







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-046-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0017**

originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “EL PROVEEDOR”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “EL PROVEEDOR” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

**NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la “LAASSP”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser **indivisible**, por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de “EL INSTITUTO”, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato o por el 10% (diez por ciento) del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional, sin incluir impuestos. **Anexo Cinco (5)**.

Dicha fianza deberá ser entregada a “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos, dependiente de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Regional Michoacán, ubicada en Calle Manuel Pérez Coronado N° 200, Esq. Jesús Sansón Flores, Col. Infonavit Camelinas, C.P. 58,290, Morelia, Michoacán, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida oficina.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de

GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, se registró con el número: 12054/193 / C4M0017  
 La revisión jurídica se efectuó, sin prelujar sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los servicios contratados, con las circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contratantes.





la fianza en la Oficina de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

**ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

**EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. -** “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “EL INSTITUTO” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL INSTITUTO”, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “EL INSTITUTO” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “EL INSTITUTO” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONSULTAS JURÍDICAS Y CONSULTAS JURÍDICAS  
 /2024/ 193 / C-4M0017

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, de la Unidad Administrativa Regional de Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 193 / C-4M0017. La revisión jurídica, sin perjuicio de la investigación de términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten signature)*



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-046-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0017

- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
- e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente Contrato al Ing. Rafael Cedeño Paredes, Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, con R.F.C. [REDACTED] quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "EL INSTITUTO", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el 10% (Diez por ciento) conforme a lo establecido en Términos y Condiciones que se integran en el Anexo Dos (2) del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

AVA

OFICINA DE CONTRATOS

Página | 9

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVOCATORIAS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 12024/193 / C4M0017. La revisión jurídica efectuado, sin prejuzgar sobre el cumplimiento de los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedimientos en las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.

Handwritten signature and initials in blue ink.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-046-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0017**

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo Dos (2)**, de los términos y condiciones que forma parte integral del presente contrato, "EL INSTITUTO" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, sin incluir el importe al valor agregado, conforme a lo señalado en el apartado Penas Convencionales por atraso en la Prestación de los Servicios de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la "LAASSP".

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

AVA

Página | 10

OFICINA DE CONTRATOS  
"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS  
MICH/OAS/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 193 /C4M0017

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Operación de la Jefatura de Servicios Jurídicos Desconcentrada Regional Michoacán, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/OAS/JDC/ SUMINISTRO /2024/ 193 /C4M0017. Los aspectos jurídicos, sin perjuicio de lo anterior, no impiden el cumplimiento de los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratadas.

*(Handwritten signature and initials)*

*(Handwritten signature)*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-046-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0017**

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo Dos (2)** del presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**"LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

AVA

Página | 11

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización y Funciones del Organismo de Servicios Jurídicos, a solicitud del área contratante, a solicitud de la Unidad Administrativa Responsable del mismo. En Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 193 /C4M0017 MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO. Sin perjuicio de lo anterior, se garantiza que los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

*(Handwritten marks: a blue circle and a blue checkmark)*





Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "EL INSTITUTO" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "EL INSTITUTO" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

"EL INSTITUTO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "EL INSTITUTO" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.**

"EL INSTITUTO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.



GOBIERNO DE MEXICO  
 OFICINA DE CONTRATOS, CONVENCIONES Y CONSULTAS JURIDICAS  
 JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
 ORGANISMO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL MICHOACAN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización del Poder Judicial de la Federación, y el Manual de Organización del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: 2024/ 193 / C4M0017 MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO, sin prologar su validez. El presente procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.









**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-046-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0017**

De no rescindirse el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "EL INSTITUTO" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.**

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "EL INSTITUTO" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "EL INSTITUTO", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "EL INSTITUTO" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.**

AVA

Página | 14

OFICINA DE CONTRATOS

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala"



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
OFICINA DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONSULTAS JURIDICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.1, párrafo 9 del Manual de Organización del Organismo de Operación Administrativa Descentralizada Regional Michoacán, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 103 / C4M0017. La revisión jurídica se efectuó, sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos, financieros, administrativos, técnicos y/o contractuales de las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

*(Handwritten signature and initials)*

*(Handwritten signature)*





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno  
 050GYR033N37124-046-00  
 Número de Contrato SAI  
 C4M0017**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.**

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por cuadruplicado, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el 10 de Enero del 2024, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

**POR: “EL INSTITUTO”  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 De conformidad con el artículo 144 fracción I y XXIII del  
 Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social

  
**DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK PUGA**  
 Titular del Órgano de Operación  
 Administrativa Desconcentrada  
 Regional Michoacán  
 R.F.C.: [REDACTED]

**POR: “EL INSTITUTO”  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

AVA

Página | 15

OFICINA DE CONTRATOS

“Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”



GOBIERNO DE MEXICO  
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 REGIONAL EN MICHOACÁN  
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO  
 OFICINA DE CONTRATOS JURÍDICOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Organización de la Jefatura Delegacional de Servicios Jurídicos, a solicitud del área de Contratos, en el marco del procedimiento de contratación que se sigue en la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: /2024/ 193 / C4M0017 MICH/JS/JDC/ SUMINISTRO. La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la celebración de los procedimientos de contratación, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los términos correspondientes, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnicas y/o contratantes.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-046-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0017**

De conformidad con el artículo 84 penúltimo párrafo del RL AASSP y numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**ING. RAFAEL CEDENO PAREDES**  
Titular del Departamento de  
Conservación y Servicios Generales  
R.F.C.: [REDACTED]

**POR: "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

Por el área contratante en los términos del artículo 2 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCÍA**  
Titular de la Coordinación  
de Abastecimiento y Equipamiento  
R.F.C.: [REDACTED]

**POR: "EL PROVEEDOR"  
"CONSEGLOB, S.A. DE C.V."**  
R.F.C.: CON181004G7A

**C. JAZMIN AVILÉS AGUIRRE**  
Representante Legal

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A GENERADORES DE VAPOR" DE UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO PERTENECIENTES AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA DENOMINADA "CONSEGLOB, S.A. DE C.V.", EN SU CALIDAD DE PROVEEDOR.



GOBIERNO DE MEXICO  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS  
OFICINA DE CONTRATACIONES Y CONSULTAS JURIDICAS  
/2024/ 193 / C4M0017

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron analizados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.3.1, párrafo 9, del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Servicios Jurídicos, de la Unidad Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, a solicitud de la Unidad Administrativa Responsable del mismo. En consecuencia, se registró con el número: MICH/JSDC/ SUMINISTRO. Los aspectos jurídicos, sin perjuicio de lo anterior, no impiden el cumplimiento de los términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-046-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0017

## **Anexo Uno (1)**

### **“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”**

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Michoacan  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

V.O. T. LICENCIADO

FOLIO: 000000940-2024

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 17 Michoacan  
179001 Oficina del OOAD MICHOACAN  
140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: CONSER 1851 Oficio 1431 del 10/10/2023 Licitación 2024

Fecha Elaboración: 10/10/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 10,484,583.00  
 Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 170203 Centro de Costos: 142902  
 Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10,484.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

*[Signature]*  
 MICHOACAN  
 MANCILLA APASTILLADO-ALEJANDRA

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.

Clave: 8170-009-001

**ANEXOS**  
 Oficina de Contratos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Michoacan  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 11-OCT-2023  
Hora: 08:49 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 2 / 3

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 000000940-2024

FECHA DICTAMEN: 10/10/2023

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062509	050100	17	179620	N/A	01/01/2024	140,134.00	140,134.00
2	42062509	100902	17	172415	N/A	01/01/2024	562.00	562.00
3	42062509	142901	17	172402	N/A	01/01/2024	984.00	984.00
4	42062509	142901	17	172408	N/A	01/01/2024	703.00	703.00
5	42062509	142901	17	172411	N/A	01/01/2024	12,645.00	12,645.00
6	42062509	142901	17	172414	N/A	01/01/2024	3,198.00	3,198.00
7	42062509	142901	17	172422	N/A	01/01/2024	1,146.00	1,146.00
8	42062509	142901	17	172433	N/A	01/01/2024	3,770.00	3,770.00
9	42062509	142902	17	170101	N/A	01/01/2024	588,877.00	588,877.00
10	42062509	142902	17	170102	N/A	01/01/2024	833,018.00	833,018.00
11	42062509	142902	17	170103	N/A	01/01/2024	551,412.00	551,412.00
12	42062509	142902	17	170202	N/A	01/01/2024	293,621.00	293,621.00
13	42062509	142902	17	170203	N/A	01/01/2024	327,987.00	327,987.00
14	42062509	142902	17	170401	N/A	01/01/2024	167,946.00	167,946.00
15	42062509	142902	17	170402	N/A	01/01/2024	576,936.00	576,936.00
16	42062509	142902	17	170403	N/A	01/01/2024	13,598.00	13,598.00
17	42062509	142902	17	170501	N/A	01/01/2024	4,091,083.00	4,091,083.00
18	42062509	142902	17	170701	N/A	01/01/2024	17,201.00	17,201.00
19	42062509	142902	17	172201	N/A	01/01/2024	10,462.00	10,462.00
20	42062509	142902	17	172202	N/A	01/01/2024	51,231.00	51,231.00
21	42062509	142902	17	172203	N/A	01/01/2024	10,321.00	10,321.00
22	42062509	142902	17	172204	N/A	01/01/2024	3,514.00	3,514.00
23	42062509	142902	17	172205	N/A	01/01/2024	12,645.00	12,645.00
24	42062509	142902	17	172206	N/A	01/01/2024	4,894.00	4,894.00
25	42062509	142902	17	172207	N/A	01/01/2024	3,096.00	3,096.00
26	42062509	142902	17	172403	N/A	01/01/2024	242,668.00	242,668.00
27	42062509	142902	17	172404	N/A	01/01/2024	146,645.00	146,645.00
28	42062509	142902	17	172405	N/A	01/01/2024	1,405.00	1,405.00
29	42062509	142902	17	172407	N/A	01/01/2024	4,214.00	4,214.00
30	42062509	142902	17	172409	N/A	01/01/2024	5,160.00	5,160.00
31	42062509	142902	17	172410	N/A	01/01/2024	4,675.00	4,675.00
32	42062509	142902	17	172412	N/A	01/01/2024	4,215.00	4,215.00
33	42062509	142902	17	172413	N/A	01/01/2024	1,605.00	1,605.00
34	42062509	142902	17	172416	N/A	01/01/2024	6,307.00	6,307.00
35	42062509	142902	17	172418	N/A	01/01/2024	562.00	562.00
36	42062509	142902	17	172419	N/A	01/01/2024	562.00	562.00
37	42062509	142902	17	172420	N/A	01/01/2024	562.00	562.00
38	42062509	142902	17	172421	N/A	01/01/2024	2,811.00	2,811.00
39	42062509	142902	17	172423	N/A	01/01/2024	3,288.00	3,288.00
40	42062509	142902	17	172425	N/A	01/01/2024	3,372.00	3,372.00
41	42062509	142902	17	172426	N/A	01/01/2024	2,107.00	2,107.00
42	42062509	142902	17	172427	N/A	01/01/2024	892.00	892.00
43	42062509	142902	17	172428	N/A	01/01/2024	2,811.00	2,811.00
44	42062509	142902	17	172429	N/A	01/01/2024	1,405.00	1,405.00
45	42062509	142902	17	172430	N/A	01/01/2024	984.00	984.00
46	42062509	142902	17	172431	N/A	01/01/2024	11,025.00	11,025.00
47	42062509	142902	17	172432	N/A	01/01/2024	3,904.00	3,904.00
48	42062509	142902	17	172434	N/A	01/01/2024	1,032.00	1,032.00
49	42062509	142902	17	172436	N/A	01/01/2024	7,762.00	7,762.00
50	42062509	142902	17	172437	N/A	01/01/2024	6,307.00	6,307.00
51	42062509	142902	17	172438	N/A	01/01/2024	14,649.00	14,649.00
52	42062509	142902	17	172441	N/A	01/01/2024	18,931.00	18,931.00
53	42062509	142902	17	175301	N/A	01/01/2024	404,648.00	404,648.00
54	42062509	142902	17	175305	N/A	01/01/2024	11,943.00	11,943.00
55	42062509	142902	17	175401	N/A	01/01/2024	2,065.00	2,065.00

**A N E X O**  
Oficina de Contratos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Michoacan  
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 11-OCT-2023  
Hora: 08:49 AM  
ID Reporte: IMKK004  
No. Pag 3 / 3

56	42062509	142902	17	176301	N/A	01/01/2024	24,068.00	24,068.00
57	42062509	142902	17	176302	N/A	01/01/2024	14,051.00	14,051.00
58	42062509	142902	17	179001	N/A	01/01/2024	83,922.00	83,922.00
59	42062509	142902	17	179101	N/A	01/01/2024	134,432.00	134,432.00
60	42062509	150900	17	178001	N/A	01/01/2024	668,963.00	668,963.00
61	42062509	200200	17	172401	N/A	01/01/2024	844.00	844.00
62	42062509	200200	17	172417	N/A	01/01/2024	2,343.00	2,343.00
63	42062509	200200	17	172435	N/A	01/01/2024	5,621.00	5,621.00
64	42062509	200200	17	172439	N/A	01/01/2024	364,454.00	364,454.00
65	42062509	200200	17	172440	N/A	01/01/2024	325,761.00	325,761.00
66	42062509	280903	17	173301	N/A	01/01/2024	141,731.00	141,731.00
67	42062509	310203	17	175303	N/A	01/01/2024	3,549.00	3,549.00
68	42062509	310209	17	175501	N/A	01/01/2024	6,021.00	6,021.00
69	42062509	320200	17	176303	N/A	01/01/2024	7,454.00	7,454.00
70	42062509	330110	17	179103	N/A	01/01/2024	4,389.00	4,389.00
71	42062509	330110	17	179104	N/A	01/01/2024	17,985.00	17,985.00
72	42062509	330110	17	179105	N/A	01/01/2024	11,467.00	11,467.00
73	42062509	380200	17	175901	N/A	01/01/2024	13,855.00	13,855.00
74	42062509	380200	17	175904	N/A	01/01/2024	7,376.00	7,376.00
75	42062509	800201	17	175801	N/A	01/01/2024	2,287.00	2,287.00
76	42062509	800201	17	175802	N/A	01/01/2024	3,245.00	3,245.00
77	42062509	800201	17	175803	N/A	01/01/2024	562.00	562.00
78	42062509	800110	17	179102	N/A	01/01/2024	703.00	703.00
TOTALES							10,484,583.00	10,484,583.00

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-046-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0017

## Anexo Dos (2) “Anexo Técnico, Términos y Condiciones”

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS  
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 2

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.





ANEXO TÉCNICO

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millennium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A TRES GENERADORES DE VAPOR DEL HGRI, CHARO, UN GENERADOR DE VAPOR DEL CENTRO DE SEGURIDAD MORELIA, DOS GENERADORES DE VAPOR DEL HGZ N°4, DOS GENERADORES DEL HGSZ N°17, DOS GENERADORES DE VAPOR DEL HGZ N°8 URUAPAN, Y UN GENERADOR DE VAPOR DEL H.G.Z. No. 12, LAZARO CARDENAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIÓN MICHOACÁN", PARA EL EJERCICIO 2024."

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A GENERADORES DE VAPOR; CUENTA (42062509). EJERCICIO 2024, RÉGIMEN ORDINARIO.

PARTIDA	SUB PARTIDA	CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDICA	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA
1	1	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR, MARCA - POWER MASTER 125CC, MODELO - A2-FMGL-02TRIM, N.S. - 11125P - WBWGL-C4	HGRI, CHARO	1	SERVICIO
	2	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación)	HGRI, CHARO	1	SERVICIO

Página 1 de 18



ANEXO TÉCNICO

	3	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR, MARCA - POWER MASTER 125CC, MODELO - A2-FMGL-02TRIM, N.S. - 11125P - WBWGL-C5	HGRI CHARO	1	SERVICIO
2	4	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR, MARCA - POWER MASTER, MODELO - A1-FL-2, 060609-00WL-06	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, MORELIA	1	SERVICIO
3	5	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación)	HGSZ N°17, LOS REYES	1	SERVICIO

Página 2 de 18



ANEXOS Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

			GENERADOR DE VAPOR MARCA POWERMASTER MODELO A FL-2 NUMERO DE SERIE 01080-WBWL-02			
	6	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA POWERMASTER MODELO A FL-2 NUMERO DE SERIE 00080-WBWL-08	HGSZ N°17, LOS REYES	1	SERVICIO
	7	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA POWERMASTER MODELO A FL-2 NUMERO DE SERIE 01100P-WBWL-03	LAZARO CARDENAS	1	SERVICIO
4	8	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR	HGZ N°4, ZAMORA	1	SERVICIO

ANEXO TÉCNICO

			MARCA MYRGGO MODELO CM80 NUMERO DE SERIE CM801218 80CC			
	9	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO MODELO CM80 NUMERO DE SERIE CM801214 80 CC	HGZ N°4, ZAMORA	1	SERVICIO
5	10	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO MODELO CM3125WBD10.5 NUMERO DE SERIE CM125137	HGZ N°8, URUAPAN	1	SERVICIO
	11	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO	HGZ N°8, URUAPAN	1	SERVICIO

ANEXOS  
Cuenta de Contratos





ANEXO TÉCNICO

MODELO CM3125WBD10.5				
NUMERO DE SERIE CMI25136				

EL INSTITUTO DEBERÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, EN LA LOCALIDAD DE CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE, CONFIABLE Y DE CALIDAD.

"Universo de inmuebles Médico-Administrativos dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán"

UNIDAD MEDICO ADMINISTRATIVA	DOMICILIO DE LA UNIDAD	NOMBRE DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CARGO DEL RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
HGR. No. 1 CHARO	S/ta: Av. Bosques de los Olivos No. 101, Comunidad de La Coleta Municipio de Charo, Michoacán, C.P. 61301	Ing. Saúl Eduardo Pineda Esquivel Ing. J. Jesús Cuevas Valencia Ing. Rubén Gaytán Compeán	Jefe de Conservación de Unidad Sub jefes de conservación del HGR No.1, charo
CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, MORELIA	S/ta: Av. Madero Poniente 1200, Col. Centro, Morelia Michoacán, C.P. 58000	Ing. Andrei Solorio Vargas	Jefe de Conservación Zona VI
H.G.Z. N°4 ZAMORA	Av. Madero y Paseo de Los Almendros S/N, Col. La Luneta, C.P. 59680, Zamora, Michoacán.	Ing. Daniel Omar Velázquez Hurtado	Jefe de Conservación Zona II
H.G.Z. N°17 LOS REYES	Prolongación 16 de septiembre N°165, Colonia Centro C.P.	Ing. Alfonso Zamayoa Victoria	Jefe de Conservación de Unidad



ANEXO TÉCNICO

	60300 Los Reyes, Michoacán		
H.G.Z. N°8 URUAPAN	Calzada Benito Juárez y Francisco Villa S/N, Col. Linda Vista, Uruapan, Michoacán	Ing. Luis Alberto Sánchez Hernández	Jefe de Conservación Zona III
H.G.Z. N°12 LAZARO CARDENAS	Av. Lázaro Cárdenas No. 154 Col. Centro, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas	Ing. Santiago Acosta Bucio	Jefe de Conservación Zona IV

NOTA: EN CASO DE EXISTIR CAMBIO DE RESPONSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS (JEFE DE CONSERVACION O SUB JEFE DE CONSERVACION) LE SERAN CONFERIDAS TODAS LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES AL FUNCIONARIO QUE FIGURE CON EL RESPECTIVO CARGO DE JEFE DE CONSERVACION O SUB JEFE DE CONSERVACION.

Servicios de mantenimiento.

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento y en su caso reparación de los Generadores de Vapor, con base en los procedimientos, rutinas, suministro de refacciones nuevas y originales con base los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el Instituto.

Servicios de mantenimiento preventivo.

El servicio de mantenimiento preventivo consiste en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento.

Se deberá realizar capacitación cuando se realicen los mantenimientos preventivos explicando a los técnicos que designe el JCU la forma correcta de calibración del quemador, en caso de que las calderas cuenten con sistema de autocarburación se desarrollara la capacitación de manera teórica-práctica para el entendimiento de los técnicos, también se explicara la revisión de los puntos de seguridad y su calibración de manera clara y objetiva.



ANEXOS  
Oficina de Contratos

ANEXO TÉCNICO

explicando también el mantenimiento básico y fallas frecuentes así como el uso y manejo de los equipos, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantado lista de asistencia, la cual debe contener nombre y firma del ingeniero y/o técnico que realice la capacitación con nombres completos, puestos, matrículas y firmas de los técnicos que recibieron la capacitación, deberá ser impartida en Casa de Maquinas en acuerdo con el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación de cada Unidad.

Las fechas para la prestación del servicio se determinarán mediante la solicitud del jefe de conservación de unidad vía telefónica, correo electrónico o por escrito, durante la vigencia del contrato, teniendo hasta 5 días naturales para la entrega de la prestación del servicio después de la solicitud la cual puede ser a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024 para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en el OOAD Michoacán del Régimen Ordinario cuenta (42062509) para el ejercicio 2024.

Las rutinas de mantenimientos preventivos para cada uno de los equipos deberán ser la descrita a continuación:

<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TRES GENERADORES DE VAPOR MARCA - POWER MASTER 125CC, MODELO - A2-FMCL-02TRIM DEL HGR1, CHARO DEL OOAD REGIÓN MICHOACÁN</b>
Apertura de tapas a caldera y destapado de sifones
Limpieza de quemador: boquillas, electrodos, difusor y fotocelda.
Limpieza mecánica con escobillón al interior de tubos flux y Cañón y hogar.
Limpia a base de chorro de agua a presión el interior de la caldera
Resanar material refractario a tapa frontal y trasera de caldera
Rectificado a cuerdas de tornillería tapas y cambio de tapón fusible
Cambio de cristal de nivel, empaques y válvulas con grifo de purga
Cambio de empaques a tapas de caldera y sellado de quemador
Cambiar 6 empaques a registros de mano y 1 empaque registro hombre
Probar la apertura de válvulas de seguridad a una presión de 8kg/cm <sup>2</sup>
Aplicación de prueba hidrostática a caldera a una presión de 8.0kg/cm <sup>2</sup>
Revisar y limpiar filtros de diésel y válvulas solenoides de diésel.
Ajuste y revisión del ventilador de aire, cople bomba y rodamiento
Revisión y limpieza a los instrumentos de control de caldera: Termómetro, manómetro, switch de presión de aire, tablero principal, Sensor de oxígeno, termopar de chimenea.
Revisión a tanque de condensados y bomba de alimentación de agua.

ANEXO TÉCNICO

Encendido de la caldera y pruebas de funcionamiento: falla de flama, Bajo nivel de agua, arranque y paro de caldera 6-7 kg/cm <sup>2</sup>
Aplicación de pintura color aluminio para alta temperatura a la base de la chimenea
Reponer manómetro a bomba de diésel, rango 0-42 kg/cm <sup>2</sup> , caratula de 2.5" x 1/4" inferior, con puntero estabilizador
Sustituir 2 mangueras DN25 1" x 1.300m metálicas flexibles al quemador. (Entrega de 6 a 8 semanas)
Se entrega con análisis de gases y reporte de trabajos realizados, incluye materiales y mano de obra.
Ordenar y limpiar área de trabajo

<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UN GENERADOR DE VAPOR MARCA - POWER MASTER 60CC, MODELO - A1-FL-2 DEL CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, MORELIA, DEL OOAD REGIÓN MICHOACÁN</b>
Remover registros pasa mano lado agua.
Remover registro pasa hombre lado agua.
Cambio de seis (6) empaques 3"x4"x5/8" marca E-TOPOG-E para registro pasa mano.
Cambio de un (1) empaque 12"x16"x 1 1/4" para registro hombre
Cambio de cristal de nivel 9 3/4 x 5/8" con empaques de teflón.
Cambio de un (1) juego de válvulas para cristal de nivel roscadas a 1/2".
Cambio de un (1) juego de grifos de prueba de nivel roscada a 1/2".
Cambio de válvulas de purgas de superficie de esfera roscada a 1/2 y a 1", 2 de fondo tipo esfera marca WORCESTER de 1 1/4" y nivel tipo esfera marca WORCESTER de 1"
Cambio de válvulas de seguridad roca exterior de 1 1/2 "calibrada a 8 kg/cm <sup>2</sup> . Con certificado de calibración por el código ASME.
Revisión columna de nivel (M <sup>c</sup> Donnell) suministro y sustitución de 2 microswich o de 2 capsulas de mercurio (1 de tres hilos y 1 de dos hilos), calibración de niveles de acuerdo a la recomendación del fabricante.
Lavado y desincrustado con productos químicos por el lado agua de la caldera para retirar lodos acumulados e incrustaciones.
Abir tapa frontal de lado fuego sustitución de empaque plano de 1 x 1/4 retiro de cemento refractario dañado y enjarre de tapa frontal con cemento refractario nuevo.

ANEXOS  
Unidad de Contratos





ANEXO TÉCNICO

Limpieza del hollín acumulado en los fluxes y espejos por el lado fuego con escobillón de cerdas de alambre.
Sustitución de tapón fusible rosca exterior de 3/4".
Alarma por bajo nivel de agua (sonora).
Suministro y cambio de Válvulas check de 1 1/4 tipo 300 SWP.
Sustitución y resane de cementos refractario por el lado fuego tapa frontal y traseras y en caso de daño en el altar corregir el daño.
Realizar prueba hidrostática realizando las pruebas a la presión de diseño sometiendo la prueba de hermeticidad de la manera siguiente: paso 1 elevar la presión al (33%), paso 2 elevar la presión al (66%) y paso 3 elevar la presión al (100%) de la presión de diseño.
Revisión general del sistema eléctrico corrigiendo posibles daños o fallas en cableado y circuitería.
Cerrado de la caldera colocando empaques pasamano y pasa hombre, lámina de 1 m <sup>2</sup> De fibra de vidrio para tapa trasera del hogar.
Sustitución de fotocelda.
Sustitución (en caso de ser necesarios) de electroniveles corroborando el corte de energía del quemador por estos dispositivos de seguridad.
Limpieza general del quemador lavando aspas del ventilador, las clapetas, cambio de baleros del motor acoplado al ventilador, cambio de boquillas para flama baja de 7 gal/h. A 45°, para flama alta de 10 gal/h. A 45°, sustitución de electrodos de ignición, carburación del quemador mediante sonda en la chimenea con analizador de gases cumpliendo lo establecido en la norma NOM-085-SEMARNAT-2011.
Sustitución del filtro de combustible.
Sustitución de contactores del (Motor ventilador, Bomba de agua).
Suministro de control de presión de 10 a 150 psf (2 piezas).
Realizar prueba de arranque y trabajo sometiendo a pruebas con demanda de vapor comprobando ante el responsable del servicio el correcto funcionamiento del equipo.
Deberá garantizar que se cuenta con medidas de seguridad y que éstas se ajustan a los estándares establecidos.
Se deberá capacitar al personal operativo en las actividades ejecutadas y en la aclaración de dudas por operación y falla de dispositivos de control, seguridad y combustión.



ANEXO TÉCNICO

<b>RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DOS GENERADORES DE VAPOR DE 80 CC MARCA: MYRGGO MODELO CMB0 NUMERO DE SERIE CM801218 80CC DEL HGZ N°4 ZAMORA MICH.</b>
Remover registros pasa mano lado agua.
Remover registro pasa hombre lado agua.
Cambio de seis (6) empaques 2 3/4 "x3 3/4 "x5/8" marca E-TOPOG-E para registro pasa mano.
Cambio de un (1) empaque 1 1/2 "x15 1/2 "x1 1/4" para registro hombre
Cambio de cristal de nivel 5/8" diámetro por 9 7/8" de largo con empaques de teflón.
Cambio de un (1) juego de válvulas para cristal de nivel roscadas a 1/2".
Cambio de un (1) juego de grifos de prueba de nivel roscada a 1/2".
Cambio de válvulas de purgas de superficie 1 pieza de tipo aguja roscada a 3/4, 2 piezas para fondo tipo globo de 2" y 1 pieza tipo esfera marca WORCESTER de 2", de nivel tipo esfera 2 pieza marca WORCESTER de 1"
Cambio de válvulas de seguridad con cuerda exterior de 1 1/2" calibre a 8 kg/cm <sup>2</sup> . Con certificado de calibración por el código ASME.
Revisión columna de nivel (M <sup>o</sup> Donnell) sustitución de microswich (1 tres hilos y dos hilos), calibración de niveles de acuerdo a la recomendación del fabricante.
Lavado y desincrustado por el lado agua de la caldera para retirar lodos acumulados.
Abrir tapas del lado fuego y retirar cemento refractario dañado.
Limpieza del hollín acumulado en los fluxes y espejos por el lado fuego con escobillón de cerdas de alambre.
Sustitución de 2 válvulas check de 1 1/2 300 SWP.
Sustitución y resane de cementos refractario por el lado fuego.
Sustitución de Electroodos de Ignición.
Realizar prueba hidrostática realizando las pruebas a la presión de diseño sometiendo la prueba de hermeticidad de la manera siguiente: paso 1 elevar la presión al (33%), paso 2 elevar la presión al (66%) y paso 3 paso 3 elevar la presión al (100%) de la presión de diseño.
Revisión general del sistema eléctrico corrigiendo posibles daños o fallas en cableado y circuitería.
Cerrado de la caldera colocando empaques pasamano y pasa hombre, empaque tipo cordón de 1" de asbesto para tapas traseras de lado fuego, lámina de 1 m <sup>2</sup> de fibra de vidrio para tapa trasera del hogar.
Revisión de fotocelda ultravioleta de ser necesario sustitución.



ANEXOS  
Oficina de Contratos



ANEXO TÉCNICO

Limpieza general del quemador lavando ventilador, las clapetas, cambio de baleros del motor acoplado al ventilador, cambio de boquilla de 10 gal/h. A 45°, limpieza y calibración de electrodos, Carburación del quemador mediante sonda en la chimenea con analizador de gases cumpliendo lo establecido en la norma NOM-085-SEMARNAT-2011.
Sustitución de los filtros de combustible [2].
Reemplazos de elementos de seguridad por bajo nivel de agua (microswitch de 3 hilos, microswitch de 2 hilos electro niveles) corroborando el corte de energía del quemador por estos dispositivos de seguridad.
Sustitución de contactores del (Motor ventilador, Bomba de agua y bomba de combustible).
Realizar prueba de arranque y trabajo sometiendo a pruebas de demanda de vapor comprobando ante el responsable del servicio el correcto funcionamiento del equipo.
Deberá garantizar que se cuenta con medidas de seguridad y que éstas se ajustan a los estándares establecidos.
Se deberá capacitar al personal operativo en las actividades ejecutadas y en la aclaración de dudas por operación y falla de dispositivos de control, seguridad y combustión.
Orden y limpieza del área de trabajo.

**RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DOS GENERADORES DE VAPOR MARCA - POWER MASTER 80 CC MODELO A FL-2 DEL HGSZ N°17 LOS REYES**

Remover registros pasa mano lado agua.
Remover registro pasa hombre lado agua.
Cambio de seis (6) empaques 3"x4"x5/8" marca E-TOPOG-E para registro pasa mano.
Cambio de un (1) empaque 12"x16"x 1/4" para registro hombre
Cambio de cristal de nivel 9 3/4 x 5/8" con empaques de teflón.
Cambio de un (1) juego de válvulas para cristal de nivel roscadas a 1/2".
Cambio de un (1) juego de grifos de prueba de nivel roscada a 1/2".
Cambio de válvulas de purgas de superficie de esfera roscada a 1/2 y a 1", fondo tipo esfera marca WORCESTER de 1 1/4" y nivel tipo esfera marca WORCESTER de 1".
Cambio de válvulas de seguridad roca exterior de 1 1/2 "calibrada a 8 kg/cm². Con certificado de calibración por el código ASME.



ANEXO TÉCNICO

Revisión columna de nivel (M <sup>o</sup> Donnell) sustitución de microswitch de caldera 1 y de caldera 2 capsulas de mercurio (1 de tres hilos y 1 de dos hilos), calibración de niveles de acuerdo a la recomendación del fabricante.
Lavado y desincrustado por el lado agua de la caldera para retirar lodos acumulados.
Abrir tapa frontal de lado fuego sustitución de empaque plano de 1 x 1/4 retro de cemento refractario dañado y enjarre de tapa frontal con cemento refractario nuevo.
Programador de flama LAL 2,25 a 110v. Serie 02, 50/60 herz, TFS Max 5ftv 22.5s.
Limpieza del hollín acumulado en los fluxes y espejos por el lado fuego con escobillón de cerdas de alambre.
Sustitución de tapón fusible rosca exterior de 3/4".
Sustitución de bomba de combustible SUNTEC de acoplamiento al ventilador.
Alarma por bajo nivel de agua (sonora).
Válvulas check de 1 1/4 tipo 300 SWP.
Sustitución de lámina plana de asbesto de 1/2" para las tapas traseras de lado fuego.
Sustitución y resane de cementos refractario por el lado fuego tapa frontal.
Realizar prueba hidrostática realizando las pruebas a la presión de diseño sometiendo la prueba de hermeticidad de la manera siguiente: paso 1 elevar la presión al (33%), paso 2 elevar la presión al (66%) y paso 3 elevar la presión al (100%) de la presión de diseño.
Revisión general del sistema eléctrico corrigiendo posibles daños o fallas en cableado y circuitería.
Cerrado de la caldera colocando empaques pasamano y pasa hombre, lámina de 1 m <sup>2</sup> De fibra de vidrio para tapa trasera del hogar.
Sustitución de fotocelda.
Limpieza general del quemador lavando ventilador, las clapetas, cambio de baleros del motor acoplado al ventilador, cambio de boquillas para flama baja de 7 gal/h. A 45°, para flama alta de 10 gal/h. A 45°, sustitución de electrodos de ignición, carburación del quemador mediante sonda en la chimenea con analizador de gases cumpliendo lo establecido en la norma NOM-085-SEMARNAT-2011.
Sustitución del filtro de combustible.
Reemplazos de elementos de seguridad por bajo nivel de agua (microswitch de 3 hilos, microswitch de 2 hilos, sustitución de electro niveles) corroborando el corte de energía del quemador por estos dispositivos de seguridad.



ANEXOS  
Oficina de Contratos



ANEXO TÉCNICO

Sustitución de contactores del (Motor ventilador, Bomba de agua).  
Realizar prueba de arranque y trabajo sometiendo a pruebas con demanda de vapor comprobando ante el responsable del servicio el correcto funcionamiento del equipo.  
Deberá garantizar que se cuenta con medidas de seguridad y que éstas se ajustan a los estándares establecidos.  
Se deberá capacitar al personal operativo en las actividades ejecutadas y en la aclaración de dudas por operación y falla de dispositivos de control, seguridad y combustión.

**RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA DOS GENERADORES DE VAPOR DE 125 CC MARCA: MYRGOO MODELO CM-3125-WB-D-10.5 QUEMADOR TIPO INDUSTRIAL COMBUSTION VL-54 DEL HGZ N°8 URUAPAN.**  
Remover registros pasa mano lado agua.  
Remover registro pasa hombre lado agua.  
Cambio de seis (6) empaques 2 3/4 "x3 3/4 "x5/8" marca E-TOPOG-E para registro pasa mano.  
Cambio de un (1) empaque 1 1/2 "x15 1/2 "x 1 1/4" para registro hombre  
Cambio de cristal de nivel 5/8" diámetro por 9 7/8" de largo con empaques de teflón.  
Cambio de un (1) juego de válvulas para cristal de nivel roscadas a 1/2".  
Cambio de un (1) Juego de grifos de prueba de nivel roscada a 1/2".  
Cambio de válvulas de purgas de superficie 1 pieza de tipo aguja roscada a 3/4, 2 piezas para fondo tipo electrónicas de 2", de nivel tipo esfera 1 pieza marca WORCESTER de 1"  
Cambio de válvulas de seguridad con cuerda exterior de 1 1/2" calibrada a 8 kg/cm². Con certificado de calibración por el código ASME.  
Revisión columna de nivel (M° Donnell) sustitución de microswitch (1 tres hilos y dos hilos), calibración de niveles de acuerdo a la recomendación del fabricante.  
Lavado a presión por el lado agua de la caldera para retirar lodos acumulados.  
Abrir tapas del lado fuego y retirar cemento refractario dañado.  
Limpieza del hollín acumulado en los fluxes y espejos por el lado fuego con escobillón de cerdas de alambre.  
Sustitución de 2 válvulas check de 1 1/2 300 SWP.  
Sustitución y resane de cementos refractario por el lado fuego.

Página 13 de 18

ANEXO TÉCNICO

Realizar prueba hidrostática realizando las pruebas a la presión de diseño sometiendo la prueba de hermeticidad de la manera siguiente: paso 1 elevar la presión al (33%), paso 2 elevar la presión al (66%) y paso 3 elevar la presión al (100%) de la presión de diseño.  
Revisión general del sistema eléctrico corrigiendo posibles daños o fallas en cableado y circuitería.  
Cerrado de la caldera colocando empaques pasamano y pasa hombre, empaque tipo cordón de 1" de asbesto para tapas traseras de lado fuego, lámina de 1 m² de fibra de vidrio para tapa trasera del hogar.  
Revisión de fotocelda ultravioleta de ser necesario sustitución.  
Limpieza general del quemador lavando ventilador, las clapetas, cambio de baleros del motor acoplado al ventilador, cambio de boquilla de 10 gal/h. A 45°, limpieza y calibración de electrodos, carburación del quemador mediante sonda en la chimenea con analizador de gases cumpliendo lo establecido en la norma NOM-085-SEMARNAT-2011.  
Sustitución de los filtros de combustible (2).  
Reemplazos de elementos de seguridad por bajo nivel de agua (microswitch de 3 hilos, microswitch de 2 hilos electro niveles) corroborando el corte de energía del quemador por estos dispositivos de seguridad.  
Sustitución de contactores del (Motor ventilador, Bomba de agua y bomba de combustible).  
Realizar prueba de arranque y trabajo sometiendo a pruebas de demanda de vapor comprobando ante el responsable del servicio el correcto funcionamiento del equipo.  
Deberá garantizar que se cuenta con medidas de seguridad y que éstas se ajustan a los estándares establecidos.  
Se deberá capacitar al personal operativo en las actividades ejecutadas y en la aclaración de dudas por operación y falla de dispositivos de control, seguridad y combustión.  
Orden y limpieza del área de trabajo.  
Suministro, instalación y calibración de Sensor de oxígeno marca siemens QGO20.000D7.

**RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA UN GENERADOR DE VAPOR MARCA - POWER MASTER 100 CC MODELO A FL-2, SERIE: 01100P-WBWL-03 DEL H.G.Z. No. 12**  
Remover registros pasa mano lado agua.

Página 14 de 18

ANEXOS  
Oficina de Contratos



ANEXO TÉCNICO

Remover registro pasa hombre lado agua.
Cambio de seis (6) empaques 3"x4"x5/8" marca E-TOPOG-E para registro pasa mano.
Cambio de un (1) empaque 12"x16"x 1 1/4" para registro hombre
Cambio de cristal de nivel 9 1/2 x 5/8" con empaques de teflón.
Cambio de un (1) juego de válvulas para cristal de nivel roscadas a 1/2".
Cambio de un (1) juego de grifos de prueba de nivel roscada a 1/2".
Cambio de válvulas de purgas de superficie de esfera roscada 2(dos) a 1/2 y 1 (una) a 3/4", 2(dos) de fondo tipo esfera marca WORCESTER de 1 1/4", 1 (una) de nivel tipo esfera marca WORCESTER de 3/4" y una válvula de llenado tipo esfera marca WORCESTER de 1 1/2"
Cambio de válvulas de seguridad roca exterior 1(una) de 1" y 1(una) de 3/4" calibradas a 8 kg/cm2. Con certificado de calibración por el código ASME.
Revisión columna de nivel (Mc Donnell) sustitución de microswitch de caldera 1, calibración de niveles de acuerdo a la recomendación del fabricante.
Lavado y desincrustado por el lado agua de la caldera para retirar lodos acumulados.
Abrir tapa frontal de lado fuego sustitución de empaque plano de 1 x 1/4 retiro de cemento refractario dañado y enjarre de tapa frontal con cemento refractario nuevo.
Limpieza del hollín acumulado en los fluxes y espejos por el lado fuego con escobillón de cerdas de alambre.
Sustitución de tapón fusible rosca exterior de 5/8".
Sustitución de bomba de combustible SUNTEC de acoplamiento al ventilador.
Alarma por bajo nivel de agua (sonora).
Válvulas check 2(dos) de 1 1/2" tipo 300 SWP.
Sustitución de Bomba de agua vertical de 3 hp. TYPE: YE3-90L-2, 3470 RPM, Voltaje 220 3F.
Sustitución de lámina plana de asbesto de 1/2" para las tapas traseras de lado fuego, sustituyendo la tornillería.
Sustitución y resane de cementos refractario por el lado fuego tapa frontal, sustituyendo la tornillería de 5/8x2".
Realizar prueba hidrostática realizando las pruebas a la presión de diseño sometiendo la prueba de hermeticidad de la manera siguiente: paso 1 elevar la presión al (33%), paso 2 elevar la presión al (66%) y paso 3 paso 3 elevar la presión al (100%) de la presión de diseño.
Revisión general del sistema eléctrico corrigiendo posibles daños o fallas en



ANEXO TÉCNICO

cableado y circuitería.
Cerrado de la caldera colocando empaques pasamano y pasa hombre, lámina de 1 m2. De fibra de vidrio para tapa trasera del hogar.
Sustitución de fotocelda.
Limpieza general del quemador lavando ventilador, las clapetas, cambio de baterías del motor acoplado al ventilador, cambio de boquillas para flama baja de 9 gal/h. A 45°, para flama alta de 11 gal/h. A 60°, sustitución de electrodos de ignición, carburación del quemador mediante sonda en la chimenea con analizador de gases cumpliendo lo establecido en la norma NOM-085-SEMARNAT-2011.
Sustitución de filtro de combustible y manómetro de presión inundado a 150psi.
Reemplazos de elementos de seguridad por bajo nivel de agua (microswitch de 3 hilos, microswitch de 2 hilos, sustitución de electro niveles) corroborando el corte de energía del quemador por estos dispositivos de seguridad.
Realizar prueba de arranque y trabajo sometiendo a pruebas con demanda de vapor comprobando ante el responsable del servicio el correcto funcionamiento del equipo.
Deberá garantizar que se cuenta con medidas de seguridad y que éstas se ajustan a los estándares establecidos.
Se deberá capacitar al personal operativo en las actividades ejecutadas y en la aclaración de dudas por operación y falla de dispositivos de control, seguridad y combustión.

Suministro de refacciones

Estas deben ser nuevas con base a los manuales del fabricante propias de cada equipo y que resulten necesarias para su funcionamiento óptimo, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto, mismas que el jefe de Conservación o el Sub jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, Centro de Seguridad Social, Morelia, HGZ N°4 Zamora, HGZ N°17 Los Reyes, HGZ N°8 Uruapan y HGZ No. 12. Lázaro Cárdenas, verificarán y harán constar en el reporte del servicio ejecutado (Orden de servicio).

"El proveedor" deberá garantizar que su personal utilice el equipo de protección personal normado según NOM-017-STPS-2008 Equipo de Protección Personal de acuerdo a cada área hospitalaria, donde sea necesario el ingreso por motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a los generadores de vapor del HGR. No. 1, Charo, Centro de Seguridad Social, Morelia, HGZ N°4 Zamora, HGZ N°17 Los Reyes, HGZ N°8 Uruapan y HGZ No. 12. Lázaro Cárdenas. La dotación y el correcto uso de equipo de protección personal queda bajo



A MEXICO  
Oficina de Conservación



**ANEXO TÉCNICO**

responsabilidad de "El Proveedor", cualquier enfermedad o infección hospitalaria de la que pudiera contagiarse el trabajador por omisión o desconocimiento de estos procedimientos obligatorios con motivo de los mantenimientos preventivos y correctivos a los generadores de vapor del HGR. No. 1, Charo, Centro de Seguridad Social, Morelia, HGZ N°4 Zamora, HGZ N°17 Los Reyes, HGZ N°8 Uruapan y HGZ No. 12. Lázaro Cárdenas.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la Ley de la Infraestructura de la Calidad, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la COCTI deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación.

**NO APLICA**

c) En aquellos casos en que el Área Requiriente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**NO APLICA**

d) En aquellos casos en que el Área Requiriente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica, dicha área podrá solicitar al Área Requiriente un dictamen técnico en el que se justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica.

**NO APLICA**

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o

Página 17 de 18



**ANEXO TÉCNICO**

Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad y conforme a las Normas oficiales, y Normas Mexicanas de referencia.

Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

Carta bajo protesta de decir verdad, donde especifique que conoce el contenido de las siguientes normas y aplica los procesos, métodos normalizados (membretada y firmada por el representante legal).

- NOM-022-STPS-2015 Electricidad Estática.
- NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal.
- NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

**NO APLICA**

FIRMA

**ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

Ing. Jose Luis Corona Corona  
 Jefe de la Oficina de Conservación

Ing. Jesus Roberto Martinez Garcia  
 N 44 Responsable de Proyecto

Página 18 de 18



ANEXOS  
 de los Contratos



TERMINOS Y CONDICIONES

Para la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A TRES GENERADORES DE VAPOR DEL HGR1, CHARO, UN GENERADOR DE VAPOR DEL CENTRO DE SEGURIDAD MORELIA, DOS GENERADORES DE VAPOR DEL HGZ N°4, DOS GENERADORES DEL HGSZ N°17, DOS GENERADORES DE VAPOR DEL HGZ N°8 URUAPAN, Y UN GENERADOR DE VAPOR DEL H.G.Z. No. 12, LAZARO CARDENAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIÓN MICHOACÁN", PARA EL EJERCICIO 2024.

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda
El inicio será partir de la emisión del fallo y concluirá hasta el día 31 de diciembre del 2024
b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario y programa de entregas que corresponda.
Las fechas para la prestación del servicio se determinarán mediante la solicitud del jefe de conservación de unidad vía telefónica, correo electrónico o por escrito, durante la vigencia del contrato, teniendo hasta 5 días naturales para la entrega de la prestación del servicio después de la solicitud la cual puede ser a partir de la omisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024 para el servicio de mantenimiento preventivo en el OOAD Michoacán del Régimen Ordinario cuenta (42062509) para el ejercicio 2024.
Las fechas para la prestación del servicio, podrá ser diferida de acuerdo a las actividades del HGR1, Charo, Centro de Seguridad Social, Morelia, HGZ 4, Zamora, HGSZ 17, Los Reyes, HGZ 8, Uruapan y H.G.Z 12, Lázaro Cárdenas, durante la vigencia del contrato, previo acuerdo entre el licitante y el área requirente, invariablemente se deberá realizar orden de servicio de mantenimiento preventivo con la fecha, expresando el motivo por lo cual no se pudo realizar el servicio programado.
Los servicios se realizarán durante la vigencia del contrato, de lunes a sábado en horarios indicados por el jefe de conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, Jefe de Conservación del Centro de Seguridad Social, Morelia, Jefe de Conservación del HGZ 4, Zamora, Jefe de Conservación del HGSZ 17, Los Reyes, Jefe de Conservación del HGZ 8, Uruapan y el Jefe de Conservación del H.G.Z. 12, Lázaro Cárdenas.
El plazo para la realización del servicio de mantenimiento preventivo será de 3 (tres) días naturales para cada uno de los equipos de acuerdo al programa calendarizado.
El plazo para la atención para un servicio de mantenimiento correctivo derivado por vicio oculto, mala calidad en refacciones y/o mano de obra en los trabajos ejecutados de las diferentes partidas del anexo técnico, será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla derivada del mantenimiento preventivo del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, Jefe de Conservación del Centro de Seguridad Social, Morelia, Jefe de Conservación del HGZ 4 Zamora, Jefe de Conservación del HGSZ 17, Los Reyes, Jefe de Conservación del HGZ 8, Uruapan y el Jefe de Conservación del H.G.Z. 12, Lázaro Cárdenas al centro de servicio del proveedor mediante correo electrónico, llamada telefónica o por escrito.



El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo derivado por vicio oculto, mala calidad en refacciones y/o mano de obra en los trabajos ejecutados de las diferentes partidas del anexo técnico, será de 3 (tres) días naturales para cada uno de los generadores de vapor.
Para los "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A TRES GENERADORES DE VAPOR DEL HGR1, CHARO, UN GENERADOR DE VAPOR DEL CENTRO DE SEGURIDAD MORELIA, DOS GENERADORES DE VAPOR DEL HGZ N°4, DOS GENERADORES DEL HGSZ N°17, DOS GENERADORES DE VAPOR DEL HGZ N°8 URUAPAN, Y UN GENERADOR DE VAPOR DEL H.G.Z. No. 12, LAZARO CARDENAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIÓN MICHOACÁN", PARA EL EJERCICIO 2024. "El Proveedor" se obliga expresamente a prestar los servicios en el HGR. No.1, CHARO, así como en el Centro de Seguridad Social, MORELIA HGR1, Charo, Centro de Seguridad Social, Morelia, HGZ 4, Zamora, HGSZ 17, Los Reyes, HGZ 8, Uruapan y HGZ 12, Lázaro Cárdenas, inmuebles dependientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Región Michoacán, descritos en el Anexo Técnico.
c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.
Método Binario
d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.
1.- "El Licitante deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad el listado del personal que ejecutará los servicios de mantenimiento a generadores de vapor y calderetas descritas en el anexo técnico, anexando copia de los certificados y/o capacitaciones, dicha capacitación deberá ser en la especialidad y sub especialidad de los equipos, curriculum vitae de todo el personal propuesto (hoja membretada y firmada por el representante legal).
2.- "El Licitante" deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad donde el Representante y/o Apoderado Legal, se responsabiliza y avala la experiencia del personal propuesto para la ejecución de los servicios de mantenimiento a generadores de vapor y calderetas, descrito en el anexo técnico; garantizando la calidad de este, deslindeando al INSTITUTO de cualquier responsabilidad ante accidente y/o siniestro ocurrido al personal dentro de las instalaciones derivado de la omisión en la portación de equipo de protección y/o mala ejecución de los trabajos.
3.- "El Licitante" deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal, los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.
e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.
El proveedor deberá entregar en archivo digital los manuales de servicio del fabricante de cada equipo contemplado en el anexo técnico, lo anterior para verificar que las rutinas de mantenimiento preventivo con cambio de refacciones se realicen conforme al manual de servicio del fabricante.
f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde



ANEXOS





se prestarán los servicios, en su caso.

El proveedor deberá entregar constancia de visita (formato libre, con sello de la unidad y firma del JCU), con fecha a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria y con límite hasta un día antes de la apertura de propuestas, de lunes a viernes en horario de oficina de 8:00 a 16:00 hrs donde especifique que visitó las instalaciones y conoce las condiciones de los equipos a licitar, este requisito forma parte de la propuesta técnica y de las causales de desahucio, por lo que deberá ser integrado en las propuestas electrónicas de los participantes las constancias de visita a entregar deberán ser de las siguientes unidades HGR. No.1, CHARO, así como en el Centro de Seguridad Social, MORELIA HGR1, Charo, Centro de Seguridad Social, Morelia, HOG 4, Zamora, HOSZ 17, Los Reyes, HOG 8, Uruapan y HOG 12, Lázaro Cárdenas.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las PBL's.

PENAS CONVENCIONALES			
CONCEPTO U OBLIGACION	UNIDA DE MEDIDA	PENALIZACION	LIMITES DE INCUMPLIMIENTO
<b>PENA CONVENCIONAL:</b>			
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE ENTREGA Y/O REPOSICION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% DEL VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO POR CADA DIA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERAN SUBROGADOS CON CARGO AL LICITANTE
ATRASO EN LA FECHA DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS CON ATRASO, CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% POR DIA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO HASTA POR 10 DIAS.	LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER DEL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. LOS BIENES O SERVICIOS NO PRESTADOS SERAN SUBROGADOS CON CARGO AL LICITANTE
<b>DEDUCTIVA:</b>			



INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN LOS BIENES O SERVICIOS CONTRATADOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	VALOR DE LOS BIENES O SERVICIOS SUMINISTRADOS PARCIALMENTE O DEFICIENTES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	10% SOBRE EL MONTO DE LO INCUMPLIDO	NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO
INCUMPLIMIENTO EN LA FECHA DE CAPACITACION DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS	VALOR DEL SERVICIO NO PRESTADO EN TIEMPO, CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	1% DEL VALOR DEL SERVICIO DEL QUE DERIVA LA CAPACITACION.	NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE LA FIANZA, UNA VEZ EXCEDIDO SE LLEVARA A CABO LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

l) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

"El Licitante" deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad en hoja membretada y firmada por el representante legal, los datos de contacto para atención a reportes de fallas, especificando correo electrónico, número telefónico, extensión telefónica, domicilio para recibir notificaciones y horario de atención.

El plazo para la atención para un servicio de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo derivado por vicio oculto, mala calidad en refacciones y/o mano de obra en los trabajos ejecutados de las diferentes partidas del anexo técnico, será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, Jefe de Conservación del Centro de Seguridad Social, Morelia, Jefe de Conservación del HOG 4, Zamora, Jefe de Conservación del HOSZ 17, Los Reyes, Jefe de Conservación del HOG 8, Uruapan y el Jefe de Conservación del HOG No. 12, Lázaro Cárdenas Al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico.

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo derivados por vicios ocultos, mala calidad en refacciones y/o mano de obra en los trabajos ejecutados de las diferentes partidas del anexo técnico, será de 3 (tres) días naturales para cada uno de los generadores de vapor

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo o será de 3 (tres) días naturales para cada uno de los generadores de vapor.

El proveedor deberá reponer los bienes o servicios sujetos a canje o devolución en un plazo que no excederá de 3 (tres) días naturales, a partir de la fecha de su notificación, en caso de que exceda el tiempo para canje se tomará como bien no suministrado y se procederá a las penas convencionales.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del



ANEXOS Oficina de Contratos



proveedor, previa notificación del Instituto.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

**Plazo para notificar al proveedor:**  
1 día siendo esta notificación vía correo electrónico que será proporcionado por el proveedor para la atención de reportes (inciso i), debiendo responder dicho reporte y asignando un folio de seguimiento.

**Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:**  
3 días naturales a partir de la notificación para refacciones que hayan sido instaladas derivado de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme al manual de servicio del fabricante.

**Periodo de garantía:**  
A partir de la fecha de recepción de cada servicio, hasta el 31 de diciembre del 2024 y durante la vigencia de la póliza de fianza, en la cual se comprometo a resarcir cualquier daño a los generadores vapor y calderetas de derivado de la mala calidad de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en base a lo estipulado contractualmente.

**Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:**  
El tiempo máximo de atención para un servicio de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo derivado por vicio oculto, mala calidad en refacciones y/o mano de obra en los trabajos ejecutados de las diferentes partidas del anexo técnico, será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, Jefe de Conservación del Centro de Seguridad Social, Morelia, Jefe de Conservación del HGR 4, Zamora, Jefe de Conservación del HGRSZ 17, Los Reyes, Jefe de Conservación del HGR B, Uruapan y el Jefe de Conservación del HGR 12 Lázaro Cárdenas. Al centro de servicio del proveedor y mediante correo electrónico.

El tiempo máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de hasta 48 horas, contadas a partir de la hora de reporte de falla del equipo, mismo que realizará el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Charo, Jefe de Conservación del Centro de Seguridad Social, Morelia, Jefe de Conservación del HGR 4, Zamora, Jefe de Conservación del HGRSZ 17, Los Reyes, Jefe de Conservación del HGR B, Uruapan y el Jefe de Conservación del HGR 12 Lázaro Cárdenas, mediante correo electrónico que proporcione el proveedor.

El plazo para la ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo derivado por vicio oculto, mala calidad en refacciones y/o mano de obra en los trabajos ejecutados de las diferentes partidas del anexo técnico, será de 3 (tres) días naturales para cada uno de los generadores de vapor.

**Garantía de mano de obra y/o partes:**  
A partir de la fecha de recepción de cada servicio y hasta el 31 de diciembre del 2024 y durante la



vigencia de la póliza de fianza.

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de PBL 's.1  
10% (porcentaje). Garantía de cumplimiento a través de fianza.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", conforme al contrato respectivo, en moneda nacional, sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la documentación susceptible de pago, de conformidad al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Av. Francisco I. Madero Poniente, N° 1200, Col. Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes.

Documentos que deberán presentarse en ventanilla:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social", con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la que se indique:
- Numero de Proveedor;
- Numero de Contrato;
- Numero de Fianza y denominación social de la fianza, en su caso.
- En caso de contrato, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (IMSS), positiva y vigente

Firma de autorización en la representación impresa del CFDI:

- Persona administradora del contrato.

Firmadas de conformidad al anexo 2 'cuentas contables' del procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentado para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos, ([http://72.24.81.43/anexo2admconsulta\\_de\\_anexo\\_3list.php](http://72.24.81.43/anexo2admconsulta_de_anexo_3list.php)); mismos que deberán ser entregados en el Departamento de Trámite y Erogaciones ubicado en Av. Francisco I. Madero Poniente, N°1200, Colonia Centro, C.P. 58000 Morelia, Michoacán, en horario de 08:00 a 13:00 horas (de lunes a viernes en días hábiles).

Durante la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" o contratista queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO", junto con el CFDI de cobro respectiva la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) misma que deberá ser vigente y positiva, y gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada, de conformidad al acuerdo



ANEXOS  
de Contratos



acdo as2.hct.Z70422/107.p.dir, publicado en el diario oficial de la federación el 22 de septiembre de 2022.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

En caso de que el "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del reglamento de la LAASSP, el instituto dentro de los 3 días hábiles siguientes a la recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Cuando "EL PROVEEDOR" opte por pago en parcialidades o diferido para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO" el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema de transferencia electrónica que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, Banorte, Scotiabank, Santander, BBVA Bancomer, HSBC, Afirme y Banco Azteca, para tal efecto deberá realizar el trámite en el Departamento de la Tesorería del COAD Regional Michoacán sito en Av. Francisco I. Madero Pte. No. 1200 Colonia Centro C.P. 59000 Morelia, Michoacán en horario de 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

Asimismo "EL INSTITUTO" aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuvieran por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b, de la del seguro social.

"EL PROVEEDOR" que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que "EL PROVEEDOR" celebre cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C, institución de banca de desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"El Proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta clabe, banco y sucursal".

- Para cualquier duda o aclaración referente a la consulta de opinión cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, puede solicitar informes a la siguiente dirección de correo electrónico constancia32d.acbra@imss.gob.mx



1) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

A partir del inicio de los servicios de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el proveedor está obligado a realizar las siguientes acciones para dar cumplimiento con la comprobación y verificación de los servicios otorgados:

- 1) Orden de Servicio Del Departamento de Conservación como se indica en el Anexo A
- 2) Deberá entregar los servicios mediante el formato de ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN. Anexo B
- 3) El instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios realizados al licitante que resulte adjudicado.
- 4) El jefe de conservación de unidad podrá realizar verificaciones a cada uno de los equipos a los cuales se les realizaran los servicios con el objeto que cumplan con las condiciones establecidas y estipuladas por el instituto y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes.
- 5) Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la Unidad Médica, las refacciones dañadas o inservibles, exceptuando las refacciones a cambio

**FACTURACION OPORTUNA**

Una vez recibidos los bienes o servicios "el proveedor" deberá entregar la documentación para verificación (orden de servicio; anexo A y acta de entrega - recepción; anexo B) y susceptible de pago (CFDI, opinión de cumplimiento IMSS vigente y lo que refiera el "anexo 2 de la normatividad de pago") en el Departamento de Conservación y Servicios Generales en el caso del Régimen Ordinario y en la Oficina del Supervisor Médico Delegacional del Programa IMSS Bienestar en el caso del Programa IMSS Bienestar, para su validación de los servicios contratados y proceder con las firmas de autorización establecidas en el "anexo 2 de la normatividad de pago", previo a ser presentada la documentación susceptible de pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, a más tardar el último día hábil del mes inmediato posterior del mes en el cual se recibieron los bienes o se prestaran los servicios a partir de la emisión del fallo al mes de octubre; los CFDI de los meses de noviembre y diciembre deberán de presentarse para trámite de pago el día que indique el lineamiento de cierre del año, emitido por la dirección de finanzas".



ANEXOS  
Oficina de Contratos





ANEXO A "ORDEN DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION"

Formulario for 'ANEXO A' containing fields for identification of the unit, equipment, and service details, including a table for 'Materiales y Refacciones Empleados'.



ANEXO B "ACTA DE ENTREGA - RECEPCION"

Formulario for 'ANEXO B' titled 'ACTA DE ENTREGA - RECEPCION' with multiple paragraphs of text and signature lines for both the institution and the legal representative of the company.



ANEXOS
Oficina de Contratos

Se deberá realizar capacitación cuando se realicen los mantenimientos preventivos a los equipos, esta deberá ser al personal técnico referente al mantenimiento básico, fallas frecuentes y al uso y manejo de los equipos, dicha capacitación será impartida por el ingeniero y/o técnico de servicio, levantado lista de asistencia, la cual debe contener nombre y firma del ingeniero y/o técnico que realice la capacitación con nombres completos, puestos, matrículas y firmas de los técnicos de casa de máquinas que recibieron la capacitación, la capacitación será impartida en el área de casa de máquinas en acuerdo con el Jefe de Conservación o el Sub Jefe de Conservación del HGR. No. 1, Jefe de Conservación del Centro de Seguridad Social, Morelia, Jefe de Conservación del Centro de Seguridad Social, Morelia, Jefe de Conservación del HGR 4, Zamora, Jefe de Conservación del HGSZ 17, Los Reyes, Jefe de Conservación del HGR 8, Uruapan y el Jefe de Conservación del HGR 12 Lázaro Cárdenas.

Deberá entregar la lista de capacitación impartida en los espacios asignados por el Jefe de Conservación o Sub Jefe de Conservación del HGR No. 1, Charo, Jefe de Conservación del Centro de Seguridad Social, Morelia, Jefe de Conservación del Centro de Seguridad Social, Morelia, Jefe de Conservación del HGR 4, Zamora, Jefe de Conservación del HGSZ 17, Los Reyes, Jefe de Conservación del HGR 8, Uruapan y el Jefe de Conservación del HGR 12 Lázaro Cárdenas, la cual debe contener: nombre completo y firma del ingeniero y/o técnico que realice la capacitación, nombres completos, puestos, áreas, matrículas y firmas de los técnicos y el personal usuario del equipo que recibió la capacitación.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 13, 45, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAAASP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAAASP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

**No aplica**

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la Información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

**No aplica**

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requiriente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

**No aplica**

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

**No aplica**

**ATENTAMENTE**  
**(ÁREA REQUIRENTE)**

**ING. RAFAEL VERO PAREDES**  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

**Ing. Jose Luis Ovaco Corona**  
Jefe de la Oficina de Conservación

**Ing. Jesus Roberto Martinez Garcia**  
N44 Responsable de Proyecto

**A N E X O**  
**Oficina de Conservación**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-046-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0017

**Anexo 3 (tres)**  
**“Propuesta Técnica y Económica de “EL  
PROVEEDOR” y Acta de Fallo”**

**ANEXO 3**  
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS  
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 3

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.





CONSEGLOB S.A. DE C.V.

15.2.-EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

No. EVENTO N° LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023

NOMBRE DEL LICITANTE: CONSEGLOB S.A. DE C.V.	FECHA DE PRESENTACIÓN: 18 DICIEMBRE 2023
DOMICILIO: CALLE FCO. I MADERO No. 1 CALIXTLAHUACA, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO C.P. 50280	FABRICANTE:
RFC: CON181004G7A	DISTRIBUIDOR: X
NO. PROVEEDOR IMSS: 0000151369	VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO: 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE 2024
TELÉFONO: [REDACTED]	CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]
FAX: NO APLICA	

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD " MANIFIESTO QUE EL (LOS) SERVICIO (S) QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, CORRESPONDE (N) JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, ESPECIFICACIONES, Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ESTA SOLICITUD.

NÚMERO DE SERVICIO (S) QUE COTIZA: 7

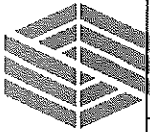
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO: "servicio de mantenimiento preventivo con suministro de retaciones a tres generadores de vapor del HGR1, Charo, un generador de vapor del Centro de Seguridad Morelia, dos generadores de vapor del HGZ N°4, dos generadores del HGZ N°17, dos generadores de vapor del HGZ N°8 Uruapan, y un generador de vapor del H.G.Z. No. 12, Lazaro Cárdenas del régimen ordinario del OOAD Región Michoacán", para el ejercicio 2024."

NÚMERO DE PARTIDA (S) QUE COTIZA: SERVICIO 7

PARTIDA PROPUESTA	NO. RENGLÓN EQUIPO/ SUBPARTIDA	CLAVE CUPOP	DESCRIPCIÓN, CONCEPTO AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD MEDIC/A/NO MEDICA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE MÍNIMO SIN IVA	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA
	1	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR, MARCA - POWER MASTER 125CC, MODELO - A2-FMGL-02TRIM, N.S. - 11125P-WBWGL-C4	HGR1, CHARO	1	1	SERVICIO	\$ 86.000.00	\$ 86.000.00	\$ 86.000.00
	2	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR, MARCA - POWER MASTER 125CC, MODELO - A2-FMGL-02TRIM, N.S. - 11125P-WBWGL-C5	HGR1, CHARO	1	1	SERVICIO	\$ 85.000.00	\$ 85.000.00	\$ 85.000.00
	3	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR, MARCA - POWER MASTER 125CC, MODELO - A2-FMGL-02TRIM, N.S. - 11125P-WBWGL-C6	HGR1, CHARO	1	1	SERVICIO	\$ 86.500.00	\$ 86.500.00	\$ 86.500.00

ALEXOS Oficina de Contratos

Domicilio Fiscal: Calle Fco. I. Madero No. 1, Calixtlahuaca, Toluca, Estado de México C.P. 50280  
RFC: CON181004G7A Tel: 722 9 18 93 82 / 55 10 49 04 96 Correo electrónico: [REDACTED]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ORGANO DE OPERACION DE ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL DE MICHOACÁN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO.  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-GYR-080GYR03-N-37-1-2023  
 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS  
 FRÍAS Y AIRE ACONDICIONADO, PARA LAS UNIDADES MEDICAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACÁN, A EJERCER A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

2	4	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA - POWER MASTER, MODELO - A1-FL-2, 060609-00W/L-06	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, MORELIA	1	1	SERVICIO	\$ 86,000.00	\$ 86,000.00	\$ 86,000.00
3	5	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA POWERMASTER MODELO A FL-2 NUMERO DE SERIE 01080-WBWL-02	HGSZ Nº17, LOS REYES	1	1	SERVICIO	\$ 86,500.00	\$ 86,500.00	\$ 86,500.00
3	6	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA POWERMASTER MODELO A FL-2 NUMERO DE SERIE 00080-WBWL-08	HGSZ Nº17, LOS REYES	1	1	SERVICIO	\$ 86,000.00	\$ 86,000.00	\$ 86,000.00
4	7	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA POWERMASTER MODELO A FL-2 NUMERO DE SERIE 01100P-WBWL-03	LAZARO CARDENAS	1	1	SERVICIO	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00
4	8	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO MODELO CM80 NUMERO DE SERIE CM801218 80CC	HGZ Nº4, ZAMORA	1	1	SERVICIO	\$ 85,500.00	\$ 85,500.00	\$ 85,500.00
5	9	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO MODELO CM80 NUMERO DE SERIE CM801214 80 CC	HGZ Nº4, ZAMORA	1	1	SERVICIO	\$ 86,500.00	\$ 86,500.00	\$ 86,500.00
5	10	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO MODELO CM3125WB10.5 NUMERO DE SERIE CM125137	HGZ Nº8, URUAPAN	1	1	SERVICIO	\$ 86,000.00	\$ 86,000.00	\$ 86,000.00
5	11	35700001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRGGO MODELO CM3125WB10.5 NUMERO DE SERIE CM125136	HGZ Nº8, URUAPAN	1	1	SERVICIO	\$ 86,500.00	\$ 86,500.00	\$ 86,500.00
								Suma	\$ 945,500.00	\$ 945,500.00
								I.V.A.	\$ 151,280.00	\$ 151,280.00
								Total	\$ 1,096,780.00	\$ 1,096,780.00

ANEXOS  
 Oficina de...

IMPORTE TOTAL DE MI PROPUESTA ECONOMICA INCLUYENDO EL IVA: UN MILLÓN NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ES DEL REPRESENTANTE LEGAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Domicilio Fiscal: Calle Fco. I. Madero No. 1, Calixtlahuaca, Toluca, Estado de México C.P. 50280

RFC: CON181004G7A Tel: 722 9 18 93 82 / 55 10 49 04 96 Correo electrónico: [REDACTED]



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA**  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371/2023  
**FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL **RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

EN LA CIUDAD DE MORELIA MICHOACÁN SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN LA CALLE MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA JESÚS SANSON FLORES COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290, MORELIA MICHOACÁN, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL QUE SE MENCIONA EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL **RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR**, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO SE LLEVA A CABO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LOS ARTÍCULOS 24, 25 SEGUNDO PARRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 54 BIS, 60 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CORRELACION CON LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 57, 58, 81, 84, 85, 91, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 102 Y 104 DE SU REGLAMENTO, EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO PUBLICO EN EL MÓDULO DE COMPRANET LA CONVOCATORIA CONVOCANDO A LOS PROVEEDORES INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

**SEGUNDO.-** EL PRESENTE EVENTO SE REALIZA EN BASE A LOS REQUERIMIENTOS NÚMEROS 179001140100/1664/2023, 179001140100/1654/2023, 179001140100/1661/2023, 179001140100/1655/2023, 179001140100/1970/2023, 179001140100/2057/2023 Y 179001140100/1962/2023 SUCRITOS POR EL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, Y LOS NÚMEROS 679001073100/1728/2023 Y 679001073100/1683/2023 POR EL COORDINADOR DE DELEGACION DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, RECIBIDOS EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES, Y AUTORIZADO POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS (SURECO) EN SESIÓN No. 15, ASUNTO ONCE, ACUERDO 34/2023.

**TERCERO.-** EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 9:30 HORAS, SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN EN ATENCIÓN A LOS NUMERALES 8 Y 8.1 DE LA MISMA, SE DIO RESPUESTA A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS POR LOS LICITANTES, Y SE HIZO DEL CONOCIMIENTO EN LA CITADA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN DE MANERA ELECTRÓNICA, CON EL OBJETO DE QUE ASÍ CONSIDERARLO PUEDAN HACER USO DE SU DERECHO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 45, Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN CITO., QUEDANDO HASTA EN TANTO SUSPENDIDA EL ACTA, A LAS 09:40 HORAS DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2023.

**CUARTO.-** EL 12 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 15:40 HORAS Y EN USO DE SU DERECHO DE REPLICA CONSAGRADO EN EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE INFORMO QUE NO SE RECIBIERON MAS CUESTIONAMIENTOS A LAS RESPUESTAS DADAS POR LA CONVOCANTE. CERRANDESE CON LA ULTIMA ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EL DIA 12 DE DICIEMBRE 2023 A LAS 16:00 HORAS, PUBLICANDESE EN EL MÓDULO DE COMPRANET, PARA LO CUAL LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBIERON DE CONSIDERAR LAS PRECISIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS RESPUESTAS DADAS A CADA UNA DE LAS PREGUNTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE ACLARACIÓN DE DICHO EVENTO.

**QUINTO.-** EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 09:30 HORAS EL C.P. SERGIO MAURICIO ALVARE MURILLO AUDITOR REPRESENTANTE DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PÚBLICA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES MANIFIESTÓ LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO CUARTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY; 46, FRACCIONES IV Y V, DE SU REGLAMENTO, SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES DEL ÁREA CONTRATANTE, ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES A DAR RESPUESTA DE FORMA CLARA Y PRECISA A LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.

FINALMENTE, SE SUGIERE CONSIDERAR TODAS Y CADA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, PARA QUE SE TOMEN LAS PREVISIONES CORRESPONDIENTES EN CUANTO A LAS POSIBLES MODIFICACIONES SUSCEPTIBLES DE REALIZARSE A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SUS ANEXOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33, DE LA LAASSP Y CONFORME AL TRAMO DE RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS CONTRATANTE, REQUIRENTE Y/O TÉCNICA. SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.

*[Handwritten signatures and stamps]*  
**ANEXO**  
*[Handwritten signature]*  
 Oficina de...





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13**

**ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42082509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANODE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 38,38 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.**

**SEXTO.- EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 09:30 HRS. SE LLEVÓ A CABO LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO- ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN SEÑALADA EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS BASES QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIO A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, ASI COMO LA DOCUMENTACION LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS PARTICULARES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 8, 8.2 Y 8.3 LA CONVOCATORIA.**

**SEPTIMO.- EL DIA 18 DE DICIEMBRE DEL 2023 A LAS 09:30 HORAS. LA DAD. ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA AUDITORA DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PÚBLICA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES MANIFIESTÓ LO SIGUIENTE: QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.**

**EN ESTE SENTIDO, UNA VEZ QUE EL ÁREA CONTRATANTE HA RECIBIDO LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES, SE SOLICITA A ÉSTA VERIFICAR, A TRAVES DEL FORMATO DE VERIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEA LA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO Y QUE, EN EL CASO, DE QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DE QUE SE PRESUMA FALSIEDAD SOBRE ALGUNA PROPOSICIÓN, LO COMUNIQUE AL OIC, EN TERMINOS DE LOS DISPUESTO EN EL PENULTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60, DE LA LAASSP.**

**EN ESTE SENTIDO, EN TERMINOS DEL NUMERAL 4.2.2.1.15, EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES DE LAS PROPOSICIONES, DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE SUGIERE AL ÁREA CONTRATANTE AGOTAR EL SUPUESTO DEL PRIMER PÁRRAFO DE DICHO NUMERAL, CONSULTANDO EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, PARA VERIFICAR QUE LOS LICITANTESQUE PRESENTARON PROPOSICIONES, NO SE ENCUENTRE INHABILITADOS.**

**FINALMENTE, EN TERMINOS DE LOS NUMERALES 4.39 Y 4.39.1 DE LAS POBALINES, SE INSTA A QUE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES DEBERÁN CONSIDERAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA ATENDIENDO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA A FIN DE EVITAR EL FAVORECER A ALGÚN LICITANTE, Y SE RECOMIENDA A LAS ÁREAS REQUERIENTES Y/O TÉCNICAS QUE PREVEAN LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA EN LOS PLAZOS A QUE REFIERE DICHAS POLITICAS, CON LA FINALIDAD DE EVITAR POSIBLES DIFERIMIENTOS EN LA EMISIÓN DEL FALLO.**

**CONFORME CON LO ANTERIOSE DEBERÁ REVISAR EL DOF, EL DIRECTORIO DE PROVEDORES INHABILITADOS DE LA SFP, Y SI ALGÚN PARTICIPANTE SE ENCUENTRA INHABILITADO, SE DEBE HACER EL SEÑALAMIENTO AL ÁREA CONTRATANTE.**

**OCTAVO.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES EN LA CITADA LICITACIÓN, ACTUAN EN APEGO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015 Y SUS REFORMAS DEL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017. ADEMÁS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE ACTO FUERON REQUERIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS PROPIAS REGLAS DE REFERENCIA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS.**

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIENDO LAS 12:00 HORAS EN LA FECHA SEÑALADA PARA EL INICIO DE ESTE ACTO, EL L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO, QUE DESIGNAN EN AUSENCIA DEL L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO.178001150900/CDAE/055/2023 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023 (AREA CONTRATANTE) DEL ORGANODE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN DE ESTE INSTITUTO, DESIGNADO PARA PRESIDIR Y FIRMAR ESTE EVENTO, PROCEDIO A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EL LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS (AREA CONTRATANTE), LIC. MARTIN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO No. 179001700100/ENCARG JSDP-116/2023 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023 (AREA CONTRATANTE), EL ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (AREA REQUIRENTE); EL ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACION (REPRESENTANTE TÉCNICO), EL ING. ERIK ANTONIO HEREDIA BUCIO ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACION DE IMSS-BIENESTAR (REPRESENTANTE TÉCNICO); EL ING. OSCAR ANTONIO CONEJO MORALES RESIDENTE DE CONSERVACION HRB 30 ARIO DE ROSALES (REPRESENTANTE TÉCNICO), Y LA DAD. ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA AUDITORA REPRESENTANTE DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PÚBLICA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES. DANDO LA BIENVENIDA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y DECLARANDO FORMALMENTE EL INICIO DEL PRESENTE ACTO.**



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN**  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
 Y EQUIPAMIENTO

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**ELECTRONICA**  
 No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
**FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANODE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

**SEGUNDO.- POR PARTE DE LOS LICITANTES NO HUBO ASISTENCIA POR SER UN EVENTO ELECTRONICO**

**TERCERO.- LA DAD. ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA AUDITORA REPRESENTANTE DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PÚBLICA DE QUEJAS DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, MANIFIESTA LO SIGUIENTE:**

QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE DISPONE QUE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE REALICEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 83, PÁRRAFO QUINTO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EN ESTE ACTO, UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SEÑALÓ QUE CORRESPONDE A LAS ÁREAS REQUIRENTES Y TÉCNICA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 37 DE LA LAASSP Y, 2 DE SU REGLAMENTO, EN CORRELACIÓN CON EL NUMERAL 5.3.8, INCISO A) DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, VERIFICAR QUE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE EVALUARON CUMPLEN CON LA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS; CON LAS PRECISIONES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y SI LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTARON CUMPLEN CON LO ANTERIOR, ASI COMO LA DEBIDA ASIGNACIÓN, Y QUE SE CUENTE CON EL DEBIDO SUSTENTO EN LOS DESECHAMIENTOS, QUE EN SU CASO, SE HAYAN DETERMINADO. ASIMISMO, SEÑALA QUE ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA CONTRATANTE Y/O TÉCNICA, LA EVALUACIÓN QUE SE REALIZÓ PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACTO DE FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16, Y 4.2.2.1.17 DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

**CUARTO.- EN ATENCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LICITACIÓN A LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS DEL IMSS EN MATERIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EL ÁREA TÉCNICA EMITIÓ POR SU PARTE EL RESULTADO TÉCNICO.**

**QUINTO.- LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EN CALIDAD DE CONVOCANTE DEL IMSS DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, PROCEDIÓ A INFORMAR QUE, DE LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR EL ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION (REPRESENTANTE TÉCNICO), Y EL ING. ERIK ANTONIO HEREDIA BUCIO ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACION DE IMSS-BIENESTAR (REPRESENTANTE TECNICO) Y EL ING. OSCAR ANTONIO CONEJO MORALES RESIDENTE DE CONSERVACION HRB 30 ARIO DE ROSALES (REPRESENTANTE TECNICO), DE ESTE ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS NUMERALES 4.39, 4.39.1 Y 4.40 DE LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35,FRACCIÓN III, 36, 36 BIS Y 37 DE LAASSP Y EL ARTICULO 39 SEGUNDO PÁRRAFO Y FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN CON LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LA LICITACION EMITIENDO EL RESULTADO TECNICO-ADMINISTRATIVO.**

**DICTAMEN TÉCNICO**

	LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA
1	LUIS ANGEL BARRERA CASTREJÓN (PERSONA FÍSICA) R.F.C.: BAEL-800802-AR6	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9., 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.
2	ERIC CABALLERO RINCON (PERSONA FÍSICA) R.F.C.: CARE-931111-D79	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3 INCISO E), CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS MEXICANAS, NO PRESENTA EL ESCRITO, REQUERIDO EN LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL INCUMPLIMIENTO AL PUNTO 1, DEL NUMERAL 16. CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO A LO ESTIPULADO EN LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE EN EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE EVENTO DE LICITACIÓN DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 27, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
3	COPI DISEÑO, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. R.F.C.: CDM-200714-QH4	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9., 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.

*[Handwritten signatures and stamps]*



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
  
FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

4	CONSEGLOB, S.A. DE C.V. R.F.C.: CON -181004-G7A	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9., 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.
5	DEWIMED, S.A R.F.C.: DEW -790426-CF3	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9., 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.
6	OMAR RAMIREZ FRAGA (PERSONA FISICA) R.F.C.: RAVA-490613-A73	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 9 INCISOS B), S), V) EN LOS FORMATOS QUE PRESENTA INDICA EN LOS DATOS GENERALES EL NOMBRE DE OTRA PERSONA FISICA Y NO DEL LICITANTE PARTICIPANTE INCISO G) PRESENTA ESCRITO DE NO APLICA Y SI APLICA PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FISICAS, INCISO T) PRESENTA EL FORMATO SIN REQUISITAR Y SIN FIRMA, DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 1, 5, 8 Y 20 DEL NUMERAL 16. CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO A LO ESTIPULADO EN LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE EN EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE EVENTO DE LICITACIÓN DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 27, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
7	ANTONIO LEONEL RAMIREZ VAZQUEZ (PERSONA FISICA) R.F.C.: RAVA-490613-A73	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 9 INCISOS G) PRESENTA ESCRITO DE NO APLICA Y SI APLICA PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO PARA PERSONAS FISICAS, INCISO T) PRESENTA EL FORMATO SIN REQUISITAR, DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL NO SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL INCUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS 1, 8 Y 20 DEL NUMERAL 16. CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LA CONVOCATORIA, ASI COMO A LO ESTIPULADO EN LAS ACLARACIONES REALIZADAS POR LA CONVOCANTE EN EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE EVENTO DE LICITACIÓN DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 27, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
8	TECNOMEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. R.F.C.: THO -190227-UR4	MOTIVO Y FUNDAMENTACIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL LICITANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES 3, 4, 5, 9., 9.1, 9.2 Y 9.3 DE LA CONVOCATORIA, POR LO CUAL SE ACEPTA SU PROPUESTA TÉCNICA.

SEXTO.- DERIVADO DEL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y QUE RIGEN EL PRESENTE EVENTO Y DE LA LECTURA DE LOS PRECIOS OFERTADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS, 37, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO A LOS ARTICULOS 39 FRACCIÓN IV, FRACCIÓN VI INCISOS a), f) Y SEGUNDO PÁRRAFO Y 51 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, SE DA A CONOCER EL RESULTADO DEL PRESENTE EVENTO, CONFORME AL DICTAMEN ELABORADO PARA TAL EFECTO SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:-

### ASIGNACIÓN

LICITANTE: TECNOMEDICA HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: THO -190227-UR4  
SERVICIO (S) Y PARTIDA (S) EN QUE PARTICIPA: SERVICIO UNO PARTIDA 1 Y SERVICIO TRES PARTIDAS 1,2,3,4,5,6,7,8  
C.I. SERVICIO UNO: 050GYR033N37124-042-00 Y C.I. SERVICIO TRES: 050GYR033N37124-043-00

## SERVICIO UNO

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023

4 DE 23

FO-CON-13

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, APRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS DE COCINA DEL HGR NO. 1, CHARO". CUENTA 42062509. REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de Partida	No. de Sub Partida	Cuc op	Descripción Detallada del Servicio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe mínimo sin I.V.A.	Importe máximo sin I.V.A.
1	1	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) LAVADORA DE LOZA MARCA: FERCO, MODELO: I-L, SERIE: 1301-01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	25,000.00	25,000.00	50,000.00
	2	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) LAVADORA DE LOZA MARCA: FERCO, MODELO: I-L, SERIE: 1301-02	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	25,000.00	25,000.00	50,000.00
	3	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	22,500.00	22,500.00	45,000.00
	4	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 02	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	22,500.00	22,500.00	45,000.00
	5	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 03	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	22,500.00	22,500.00	45,000.00
	6	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) MARMITA, MARCA: MADIPSA, MODELO: 60 GAL., N.S. - 04	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	22,500.00	22,500.00	45,000.00
	7	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) VAPORERA, MARCA: INTER, MODELO : CM3 SERIE 8049.2	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	20,000.00	20,000.00	40,000.00
	8	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO - EC-2T, N.S - 01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	3,500.00	3,500.00	7,000.00
	9	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFÓN DE TRIPLE QUEMADOR MARCA: CORIAT, MODELO - EC-2T, N.S. - 02	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	3,500.00	3,500.00	7,000.00
	10	357 000 01	MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) ESTUFA CON PLANCHA MARCA: CORIAT, MODELO: MULTIPLE TURBO MASTER T, N.S. - 01	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	3,500.00	3,500.00	7,000.00
<b>SUMA PARTIDA 1</b>							170,500.00	170,500.00	341,000.00
<b>I.V.A.</b>							27,280.00	27,280.00	54,560.00
<b>TOTAL PARTIDA 1</b>							197,780.00	197,780.00	395,560.00

## SERVICIO TRES

ANEXOS  
Oficina de Contratación



GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A INYECTORES, ORTOPANTOMOGRFO, MASTOGRFO Y COLPOSCOPIO DEL HGR NO. 1, CHARO, EL HGZ No. 4, ZAMORA Y EL HGZ No. 12 LAZARO CARDENAS". CUENTA 42062508, REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de partida	No. de Sub Partida	Cucap	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe mínimo sin I.V.A.	Importe máximo sin I.V.A.
1	1	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD, MODELO: MARK 5 PROVIS N/S: 110551	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,500.00	18,500.00	37,000.00
	2	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD, MODELO: MARK 5 PROVIS, N/S: 110674	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,500.00	18,500.00	37,000.00
2	3	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD, MODELO: SPECTRIS SOLARIS, N/S: 301201248356	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,500.00	18,500.00	37,000.00
3	4	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) ORTOPANTOMOGRFO MARCA: INSTRUMENTARUM, MODELO: OP200D/OC200D N/S: 104328	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	22,500.00	22,500.00	45,000.00
4	5	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) COLPOSCOPIO MARCA: LEICA, MODELO: CLS 150C, N/S: 003212006	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,000.00	18,000.00	36,000.00
5	6	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) MASTOGRFO, MARCA: LORAD/HOLOGIC, MODELO: SELENIA, N/S: 29410106243	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	82,200.00	82,200.00	164,400.00
6	7	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: ANGIOMAT ILLUMENA, MODELO: 900001 N/S: CO21BC923C	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,500.00	18,500.00	37,000.00
7	8	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: ANGIOMAT ILLUMENA, MODELO: DX N/S: 202076	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,500.00	18,500.00	37,000.00
8	9	35400003	(Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental médico) INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MARCA: BAYER, MODELO: STELLANT N/S: 60764873200898	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	18,500.00	18,500.00	37,000.00
<b>SUMA PARTIDA 1</b>							<b>233,700.00</b>	<b>233,700.00</b>	<b>467,400.00</b>
<b>I.V.A.</b>							<b>37,392.00</b>	<b>37,392.00</b>	<b>74,784.00</b>
<b>TOTAL PARTIDA 1</b>							<b>271,092.00</b>	<b>271,092.00</b>	<b>542,184.00</b>

MEXICO  
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, DE LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

LICITANTE: COPI DISEÑO, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CDM-200714-QH4  
SERVICIO (S) Y PARTIDA (S) EN QUE PARTICIPA: SERVICIO CINCO PARTIDA 1 Y SERVICIO SEIS PARTIDA 1  
C.I. SERVICIO CINCO: 050GYR033N37124-044-00Y C.I. SERVICIO SEIS: 050GYR033N37124-045-00

## SERVICIO CINCO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS". ORDINARIO. CUENTA 42062509. REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de partida	No. subpartida	CUCOP	Descripción Detallada del Servicio	Unidad médica / no médica	CANT.	Unidad de medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe Sin I.V.A.								
1	1	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA JOHN DEERE MODELO: 6081AF001 NS: RG6081A138410	HGZ N°4 ZAMORA	1	SERVICIO	40,274.33	40,274.33								
			Cambio de 1 (una) Bateria L-8D-1125 AR													
			Cambio de 1 (uno) filtro de Aire AH1196													
			Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite D2101880													
			Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel ARB6745													
			Cambio de 1 (una) Banda Numero RI35590													
			Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40													
			Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante													
			Cambio de 1 (uno) precalentador Numero de Parte: RES05888													
			2						35700001	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA MODELO: CUM-300 NS: PE0347	HGSZ N°7 LA PIEDAD	1	SERVICIO	49,160.48	49,160.48
Cambio de 2 (dos) Bateria L-8D-1125 AR																
Cambio de 1 (uno) filtro de Aire A979																
Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite 2F300																
Cambio de 2 (dos) filtro de Diesel F105																
Cambio de 1 (uno) Filtro de anticongelante P552071																
Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40																
Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante																
3	35700001	35700001		(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS MODELO: SERIE C NS: 3288900	UMF N°77 LA PIEDAD	1	SERVICIO	41,994.23			41,994.23					
				Cambio de 1 (una) Bateria L-8D-1125 AR												
			Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 546423													
			Cambio de 1 (uno) filtro de Aire DC0314_A													
			Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite LF3000													
			Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite WF2071													
			Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel FF5135													
			Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40													
			Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante													
			Cambio de 1 (uno) precalentador													
Cambio de 1 (una) bomba de elevación de Diesel																
4	35700001	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS MODELO: 87668774 NS: 6CTA83G2	HGSZ N°17 LOS REYES	1	SERVICIO	48,013.88	48,013.88								
			Cambio de 2 (dos) bateria L-8D-1125 AR													
			Suministro y sustitución de 1 (UNA) banda cummins 8PK1725													
			Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 91N131													
			Cambio de 1 de (dos) filtro de separador Agua/Aceite F5 1251													
Cambio de 1 de (dos) filtro de separador Agua/Aceite																

ANEXO  
Oficina de...





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		FS 1280 Cambio de 1 de (dos) Filtro de anticongelante WF2075 Cambio de 1 de (dos) filtro de Aceite LF3000 Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante					
5	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS MODELO: 87668714 NS: 6CTA8IGZ Suministro y Cambio de 1 (una) Batería L-8D-1125 AR Cambio de 1 (una) Banda Numero WR220-2328 Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 91NL131 Cambio de 1 (dos) filtro de separador Agua/Aceite FS 1251 Cambio de 1 (dos) filtro de separador Agua/Aceite FS 1280 Cambio de 1 (uno) Filtro de anticongelante WF2075 Cambio de 1 (dos) filtro de Aceite LF3000 Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante	UMF N°82 ROMERO DE TORRES	1	SERVICIO	48,157.20	48,157.20
6	35400003	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA IGSA CON MOTOR DETROIT DIESEL 671 EN LINEA DE 2 TIEMPOS Y GENERADOR DE VOLTAJE MARCA POTENCIA 220 V 3F 4 HILOS, 60HZ. Cableado de control desde el control maestro hasta los dispositivos de control instalados en la planta de emergencia como son: sensor de temperatura, sensor de presión de aceite, alimentación de 12 volts del control maestro hasta el acumulador, cables del sensitivo de voltaje desde la transferencia hasta el control maestro (normal y emergencia). Suministro y cambio de 2 (dos) bandas de accesorios LD/13x150DL A59. Suministro y cambio de 2 filtros de combustibles modelo: 1 Pza 33118, 1 pza 33120. Suministro y cambio de filtro cartucho para combustible detroit diesel 671. Suministro y remplazo de sensor de temperatura dañado que manda la señal al control maestro. Suministro y cambio de solenoide de arranque para motor tipo monito 12v. Suministro y cambio de anticongelante concentrado, 40 (cuarenta) litros Suministro y cambio de 38 Litros aceite 15W-40. Suministro y cambio de 1 (uno) precalentador de 1000 watts a 127 vca, tipo externo tubular con termostato acoplado. Cambio de Batería modelo L-80-1125ar a 12v, cca 1125a. Suministro y cambio de filtro de aceite modelo 51970. Suministro y cambio de 4 mangueras de acoplamiento tipo charter para el radiador 3", 2 1/2", 2 1/4", 2 1/4".	HGSZ N° 9 APATZINGAN	1	SERVICIO	86,072.83	86,072.83
7	35700001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA EMERGENCIA MARCA OTOMOTORES" MOTOR PERKINS 1104A-44T, No. DE SERIE: RSS1277U620701A. Reemplazo de filtros de aceite modelo 2654407 o similar. Reemplazo de 2 filtros de combustible modelo: 2650201 o similar. Reemplazo de filtro de aire modelo 26510342 suministro y Reemplazo de aceite multigrado SAE 15W 40 de motor 20 (veinte) litros. Drenado y suministro de anticongelante 40 (cuarenta) litros Suministro y sustitución de 2 (dos) bandas perkins 26148555.	UMF N°84 TACICUARO	1	SERVICIO	40,417.65	40,417.65



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 28 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

8	35700001	<p>Cambio de 1 (una) batería L-8D-1125 AR (MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS 200KW MODELO: 6CTAAB.3C3 NS: 46347218</p> <p>Cambio de 1 (una) batería L-8D-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire AH1196 Cambio de 1 (uno) filtro de aceite S1748 Cambio de 1 (uno) filtro de refrigerante 524075 Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel 33472 Cambio de 36 (Treinta y Seis) litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de anticongelante</p>	UMAA MORELIA	1	SERVICIO	30,671.55	30,671.55
9	35700001	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA MODELO: PP-75T NS: 014690</p> <p>Cambio de 1 (una) batería L-8D-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire de acuerdo al manual del fabricante. Cambio de 2 (dos) filtro de aceite P550299 Cambio de 2 (dos) filtro de Diesel G-296-B Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante</p>	UMF 75 MORELIA	1	SERVICIO	26,371.80	26,371.80
10	35400003	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 37.5 KVA MARCA POTENCIA MODELO 4P-0525 NUMERO DE SERIE 05795276-26</p> <p>Reemplazo de filtro de aceite. FRAM PH8A Reemplazo de 2 filtros de combustible. GONHER G-296-B Reemplazo de filtro de aire. Suministro y Cambio de 1 (una) Batería L-8D-1125 AR Suministro y cambio de banda A-48 Purga al sistema de inyección de diésel. Reemplazo y suministro de aceite multigrado 15W-40 para motor. 36 litros Drenado y suministro de anticongelante 40 (cuarenta) litros.</p>	UMFH20 PATZCUARO	1	Servicio	37,264.50	37,264.50
11	35400003	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 200 KW, MARCA IGSA MODELO 6081A, NUMERO DE SERIE VDPE000759</p> <p>Cambio de 1 (una) Batería L-8D-1125 AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire S22790 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite S1824 Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel AR86745 Cambio de 1 (una) Banda Numero R135590 Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Aceite 15-40 W Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante Cambio de 1 (uno) precalentador Numero de Parte: RE50S888</p>	HGZ No.12 LAZARO CARDENAS	1	SERVICIO	40,990.95	40,990.95
12	35400003	<p>MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 600 KW, MARCA GENERACION Y POTENCIA, MODELO VTA-2B-G5, NUMERO DE SERIE 25402464</p> <p>Cambio de 2 (dos) Baterías L-8D-1125 AR Cambio de 2 (dos) filtro de Aire R84993 Cambio de 3 (tres) filtro de Aceite B96 Cambio de 2 (dos) filtro Diésel BF784 Cambio de 2 (dos) filtro de Refrigerante P552073 Cambio de 3 (TRES) Bandas cummins engine 210118 Cambio de 80 (ochenta) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 60 (Sesenta) Litros de Anticongelante</p>	HGZ No.12 LAZARO CARDENAS	1	SERVICIO	49,017.15	49,017.15
13	35400003	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW, MARCA</p>	UMF No.78 LAS PALMAS	1	SERVICIO	47,727.23	47,727.23



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		SELMEC, MODELO SOC-4839, NUMERO DE SERIE 122 Cambio de 2 (dos) Batería L-31P-900AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire según muestra Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite GP 390 Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel BF1260 Cambio de 1 (una) Banda según muestra Cambio de 20 (Veinte) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 20 (Veinte) Litros de Anticongelante						
14	35400003	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA DE 30 KW, MARCA OTTOMOTORES TIPO ADC 30, NUMERO DE SERIE 4551 Cambio de 1 (una) Batería L-31P-900AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 522790 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite GP390 Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel BF1280 Cambio de 1 (una) Banda según muestra Cambio de 20 (Veinte) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 15 (quince) Litros de Anticongelante	UMF No.27 LA MIRA	1	SERVICIO	35,544.60	35,544.60	
15	35400003	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA IGSA MODELO PP-75T NUMERO DE SERIE AGXS247 Cambio de 1 (una) Batería L-31P-900AR Cambio de 1 (uno) filtro de Aire 522790 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite GP-31 Cambio de 2 (dos) filtro de Diesel G-297-B Cambio de 1 (una) Banda según muestra Cambio de 20 (veinte) Litros de Aceite 15W-40 Cambio de 20 (veinte) Litros de Anticongelante	UMF No.31 LAS GUACAMAYA S	1	SERVICIO	35,687.93	35,687.93	
16	35400003	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA CUMMINS 150 KW MODELO: OV-7 / 6CTABJ -G2 NS: 45920032 125KW Y 150 KW Cambio de 1 (una) batería L-4DLT-860 AR 12 V Cambio de 1 (uno) filtro de Aire AH1196 DC158E A Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite LF 3000 Cummins 3318853 Cambio de 1 (uno) filtro de Refrigerante WF2071 Cummins 3100304 Cambio de 1 (uno) filtro de Diésel FF5135 Cambio de 20 litros de Aceite 15W-40 Cambio de 20 litros de Anticongelante Cambio de Banda cummins 3288900	UMF 81 URUPAN	1	SERVICIO	40,847.63	40,847.63	
17	35400003	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA STAMFORD 500 KW MARCA CUMMINS MODELO: QSX15-G9 Engine No.79586261. Cambio de 2 (dos) Baterías L-8D-1125 AR Suministro y reemplazo de 1 (uno) filtro de Aire AF2570BM Fleetguard Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite Cummins LF14000NN Cambio de 1 (uno) filtro de Refrigerante WF2127 Cummins Cambio de 1 (uno) filtro de Diésel CUMMINS FS1007 Cambio de 90 (Noventa) litros de Aceite 15W-40 Cambio de 60 litros de Anticongelante Cambio de Bandas cummins según muestra.	HGZ 8 URUAPAN	1	SERVICIO	48,300.53	48,300.53	
18	35400003	MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA GENERAC OTTOMOTORES 150 KW MODELO: UD49989A NS: P16-02674 60 HZ	UMF 76 URUAPAN	1	SERVICIO	40,345.99	40,345.99	

ANEXOS  
Oficina de Compras





GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 28 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		VOLTAJE 220 VCA/ACV 188 Kva Cambio de 1 (una) batería L-4DLT-860 AR 12 V Cambio de 1 (uno) filtro de Aire PERKINS power part 2652CB31 Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite PERKINS power part 4627133 Cambio de 1(uno) filtro de Refrigerante PERKINS power part 4415122 Cambio de 2(dos) filtro de Diésel PERKINS power part 26560608 Cambio de 20 litros de Aceite 15w-40 Cambio de 20 litros de Anticongelante Cambio de 2(dos) bandas 2614B655 PERKINS 197 4048 H cb 51					
19	35400003	MATERIALES NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA GENERADORA C.A. (750 KW) MARCA: IGSA POWER MODELO: S12A22Y2HAV N/S: 25944 2 FILTROS PARA COMBUSTIBLE MARCA: MITSUBISHI P/No. 32562-60300. 1 BYPASS FILTER MARCA: MITSUBISHI P/No. 37540-02100 4 FILTROS PARA ACEITE MARCA: MITSUBISHI P/No. LF 3328 GENERIC 2 FILTROS PARA AIRE MARCA: AIR CLEANER P/NO. P528722 MODELO ECO - II 13.5 X 18II 120 LITROS DE ACEITE CF-4 15 W 40 2 BATERIAS MARCA: LTH 12 VOLTS L-8D-1125AR CA 1406* CCA1125A 4 TERMINALES PARA BATERIA DE BRONCE O PLOMO DE ALTA CALIDAD 80 LITROS DE ANTICONGELANTE REFRIGERANTE 8 METROS DE MANGUERA DE ALTA PRESION, ALTA TEMPERATURA DE ¾	HGR No.1 CHARO	1	SERVICIO	67,798.89	67,798.89
20	35400003	PLANTA GENERADORA C.A. (900 KW) MARCA: IGSA POWER MODELO: S32HYIPIA3 N/S: 32344 4 FILTROS PARA COMBUSTIBLE MARCA: MITSUBISHI P/NO. 32562-60300 1 BYPASS FILTER MARCA: MITSUBISHI P/NO. 3540-11100 4 FILTROS PARA ACEITE MARCA: MITSUBISHI P/NO. 35C40-01800 2 FILTROS PARA AIRE MARCA: AIR CLEANER P/NO. P528722 MODELO ECO - II 13.5 X 18II 160 LITROS DE ACEITE CF-4 15 W 40 2 BATERIAS MARCA: LTH 12 VOLTS L-8D-1125 AR CA 1406* CCA1125A 4 TERMINALES PARA BATERIA DE BRONCE O PLOMO DE ALTA CALIDAD 120 LITROS DE ANTICONGELANTE REFRIGERANTE 12 METROS DE MANGUERA DE ALTA PRESION, ALTA TEMPERATURA DE ¾	HGR No.1 CHARO	1	SERVICIO	67,942.21	67,942.21
21	35400003	PLANTA DE EMERGENCIA DEL CENTRO DE SEGURIDAD (LA ALBERCA) MOTOR CUMMINS MODELO NHR56IP ENGINE No. 306565. 1 (UN) FILTRO DE COMBUSTIBLE 33115 1 FILTRO DE ACEITE PARA EL MODELO DEL MOTOR. 40 LITROS DE ACEITE 15W-40. 40 LITROS DE ANTICONGELANTE. 2 BANDAS DE 56" DE LARGO TIPO B 7/8" DE ANCHO EXTERIOR Y 1/2 DE ANCHO INTERIOR. 1 BANDA B40. 4 MANGUERAS PARA LINEA REFRIGERANTE DE 2 ¼" (1 DE 30CM, 2 DE 15CM, 1 DE 10CM). 2 MANGUERAS DE REFRIGERANTE DE 1 ½" X 15 CM.	CENTRO DE SEGURIDAD LA ALBERCA	1	SERVICIO	48,085.54	48,085.54
22	35400003	"MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA EL EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: CUMMINS POTENCIA: 625 KVA, MODELO: QSX15G9 NSS	HGZ No.83 MORELIA	1	SERVICIO	59,968.41	59,968.41

ANEXO  
Oficina de...



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		79422535						
		Cambio de 1 (uno) Filtro de aire FLEETGUARO AF25708M (100750831)						
		Cambio de 1 (uno) Filtro de Aceite: FLEETGUARD FS1040						
		Cambio de 1 (uno) Filtro de Dissel: WIX FILTERS 57746XD						
		Cambio de 1 (uno) Filtro de Anticongelante: WIX FILTRATION AFIFINNIA 524113						
		Cambio de 1 (una) Manguera para anticongelante Flame Resistant Cover, para 300 psi, de 5/8,						
		2 (dos) metros, Tipo automotriz.						
		Cambio de 1 (una) Manguera para anticongelante Flame Resistant Cover, para 300 psi, de 1/4,						
		2 (dos) metros, tipo automotriz.						
		Cambio de 1 (una) Manguera para anticongelante Flame Resistant Cover, para 150 psi, de 3/4,						
		2 (dos) metros, Tipo automotriz.						
		Cambio de 1 (una) Manguera para anticongelante Flame Resistant Cover, para 300 psi, de 2.5",						
		2 (dos) metros, Tipo automotriz.						
		Cambio de 1 (una) Banda CUMMINS 3103836 Medida: 100E413						
		Cambio de 1 (una) Banda CUMMINS Modelo: GPK1145						
23	35400003	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA MARCA PERKINS MODELO: MPL-0525 NS: 49795428-6	ALMACEN DELEGACION AL	1	SERVICIO	48,372.19	48,372.19	
		Cambio de 1 (una) batería L-8D-1125 AR						
		Cambio de 1 (uno) filtro de Diesel P556245						
		Cambio de 1 (uno) filtro de Aceite GP-31						
		Cambio de 2 (dos) filtro de combustible F8018						
		Cambio de 36 (Treinta y Seis) Litros de Aceite 25-60 W						
		Cambio de 40 (Cuarenta) Litros de Anticongelante						
		Pruebas de Funcionamiento y Puesta en Marcha						
		<b>SUMA</b>		<b>23</b>		<b>1,079,027.65</b>	<b>1,079,027.65</b>	
		<b>I.V.A.</b>				<b>172,644.42</b>	<b>172,644.42</b>	
		<b>TOTAL PARTIDA 1</b>				<b>1,251,672.07</b>	<b>1,251,672.07</b>	

## SERVICIO SEIS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTAS DE EMERGENCIA". IMSS-BIENESTAR. CUENTA 42062509. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024

No. de partida	Rengló n/Equipo	CLAVE CUC OP	Descripción Detallada del Servicio	Unidad de medidas/ no médica	CANTIDAD	Unidad de medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe son I.V.A.
1	1	35700001	[MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION] SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: ICSA, MODELO: JD-100, N° DE SERIE: VDPE000258, CAPACIDAD: 100 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE	H.R.B. No. 30 ARIOS DE ROSALES	1	SERVICIO	37,961.48	37,961.48

ANEXOS



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
**FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		REQUIERE: 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.						
2	35700 001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: OTTOMOTORES, MODELO: 6CTA83G, N° DE SERIE: 46347218, CAPACIDAD: 200 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.	H.R.B. No. 31 HUETA MO	1	SERVICIO O	39,104.80	39,104.80	
3	35700 001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: OTTOMOTORES, MODELO: DALE, N° DE SERIE: 0408, CAPACIDAD: 20 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA	UMR CUTZAR O	1	SERVICIO O	42,424.20	42,424.20	

MAQUINARIA Y EQUIPO  
Oficina de...



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.					
4	35700 001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: OTTOMOTORES, MODELO: VOLVON PENTA TAD1241GE, N° DE SERIE: D12*650068* DIA, CAPACIDAD: 350 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.	H.R."B". BUENA VISTA TOMATL AN	1	SERVICIO	50,880.38	50,880.38
5	35700 001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: OTTOMOTORES, MODELO: VOLVON PENTA TAD1241GE, N° DE SERIE: D12*650071* DIA, CAPACIDAD: 350 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.	H.R."B". VILLAM AR	1	SERVICIO	50,880.38	50,880.38
6	35700 001	(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: GENERACION Y POTENCIA, MODELO: GTAZ00M130, N° DE SERIE: 1228720803, CAPACIDAD: 100 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS	H.R.B. No. 32 PARAC HO	1	SERVICIO	39,974.58	39,974.58





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		<p>5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.</p>					
7	35700 001	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: GENERACION Y POTENCIA, MODELO: 250SL-14-140, N° DE SERIE: 116251 02, CAPACIDAD: 100 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR 15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.</p>	H.R."B". No. 33 TUXPAN	1	SERVICIO	37,456.56	37,456.56
8	35700 001	<p>(MAQUINARIA Y EQUIPO MANTENIMIENTO Y REPARACION) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y COMPONENTES QUE REQUIERA, A EQUIPO PLANTA DE EMERGENCIA MARCA: SELMEC-ONAN, MODELO: 250DFAC, N° DE SERIE: 193052683, CAPACIDAD: 250 KW CONSISTENTE EN: 1.- REEMPLAZO DE FILTROS DE ACEITE 2.- REEMPLAZO DE FILTRO DE REFRIGERANTE 3.- REEMPLAZO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE 4.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE BATERIAS 5.- REEMPLAZO DE FILTRO DE AIRE 6.- REEMPLAZO DE BOMBA ELEVADORA DE COMBUSTIBLE SI SE REQUIERE. 7.- PURGA AL SISTEMA DE INYECCION DE DIESEL 8.- REEMPLAZO Y SUMINISTRO DE ACEITE MULTIGRADO DE MOTOR 9.- DRENADO Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 10.- PURGA Y DRENADO A TANQUE DE COMBUSTIBLE 11.- LAVADO DEL EQUIPO CON DESINCRUSTANTE 12.- PRUEBAS DE TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA (SI LA UNIDAD LO AUTORIZA). 13.- PRUEBAS DE CARGA DE BATERIA Y CORRECCION 14.- PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PRECALENTADOR DEL MOTOR</p>	H.R."B". No. 46 COALC OMAN	1	SERVICIO	42,059.34	42,059.34



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANODE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

		15.- MANIOBRAS Y MANO DE OBRA 16.- REEMPLAZO DE TUNGAR Y PRECALENTADOR DE ACEITE SI SE REQUIERE. 17.- COMPROBAR LA TENSION CORRECTA Y EL ESTADO DE LAS BANDAS DE TRANSMISION.					
<b>SUMA</b>			<b>8</b>			<b>340,741.70</b>	<b>340,741.70</b>
<b>I.V.A.</b>						<b>54,518.67</b>	<b>54,518.67</b>
<b>TOTAL PARTIDA 1</b>						<b>395,260.37</b>	<b>395,260.37</b>

LICITANTE: CONSEGLOB, S.A. DE C.V.  
R.F.C.: CON -181004-G7A  
SERVICIO(S) Y PARTIDA(S) EN QUE PARTICIPA: SERVICIO SIETE PARTIDAS 1,2,3, 4, 5 Y SERVICIO OCHO PARTIDA 1  
C.I. SERVICIO SIETE: 050GYR033N37124-046-00 Y C.I. SERVICIO OCHO: 050GYR033N37124-047-00

## SERVICIO SIETE

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES GENERADORES DE VAPOR PARA LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS". CUENTA 42062509. RÉGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de partida	No. subpartida	CUCO P	Descripción Detallada del Servicio	Unidad Médica	Cantidad solicitada	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.
1	1	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR, MARCA - POWER MASTER 125CC, MODELO - A2-FMGL-02TRIM, N.S. - 11125P-WBWGL-C4	HGRI, CHARO	1	SERVICIO	86,000.00	86,000.00
	2	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR, MARCA - POWER MASTER 125CC, MODELO - A2-FMGL-02TRIM, N.S. - 11125P-WBWGL-C5	HGRI, CHARO	1	SERVICIO	85,000.00	85,000.00
	3	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR, MARCA - POWER MASTER 125CC, MODELO - A2-FMGL-02TRIM, N.S. - 11125P-WBWGL-C6	HGRI CHARO	1	SERVICIO	86,500.00	86,500.00
2	4	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR, MARCA - POWER MASTER, MODELO - A1-FL-2, 060609-00WL-06	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL, MORELIA	1	SERVICIO	86,000.00	86,000.00
3	5	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA POWERMASTER MODELO A FL-2 NUMERO DE SERIE 01080-WBWL-02	HGSZ N°17, LOS REYES	1	SERVICIO	86,500.00	86,500.00
	6	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA POWERMASTER MODELO A FL-2 NUMERO DE SERIE 00080-WBWL-08	HGSZ N°17, LOS REYES	1	SERVICIO	86,000.00	86,000.00
	7	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA POWERMASTER MODELO A FL-2 NUMERO DE SERIE 01100P-WBWL-03	LAZARO CARDENAS	1	SERVICIO	85,000.00	85,000.00
4	8	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRCCO MODELO CM80 NUMERO DE SERIE CM801218 80CC	HGZ N°4, ZAMORA	1	SERVICIO	85,500.00	85,500.00
	9	35700 001	Maquinaria y equipo (mantenimiento y reparación) GENERADOR DE VAPOR MARCA MYRCCO MODELO CM80 NUMERO DE SERIE CM801214 80 CC	HGZ N°4, ZAMORA	1	SERVICIO	86,500.00	86,500.00

ACTA DE FALLO LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023

16 DE 23

FO-CON-13

ANEXOS



GOBIERNO DE MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
Y EQUIPAMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
ELECTRONICA
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACION DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL REGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

Table with 9 columns: Item No., Sub-item, CUCCO, Description, Unit, Quantity, Price, Unit Price, Total Price. Includes sub-items 10 and 11, and summary rows for SUMA and I.V.A.

SERVICIO OCHO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A CAMARAS FRIAS DEL ALMACEN DELEGACIONAL". CUENTA 42062509. REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

Table with 11 columns: No. de Partida, No. de equipo, CUCCO, Descripción Detallada del Servicio, Unidad médica, Cantidad Mínima, Cantidad Máxima, Unidad de medida, Precio Unitario sin I.V.A., Importe Mínimo sin I.V.A., Importe máximo sin I.V.A. Includes three rows for different camera units and summary rows.

SEPTIMO.- SE DESECHAN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONOMICA DEBIDO A QUE SE CUENTA CON PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EN EL ARTICULO 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

Handwritten signature and stamp: ANEXOS, Oficina de...



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024, CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

No.	LICITANTE (RAZON SOCIAL)	RFC	SERVICIO PROPUESTO	PARTIC/A PROPUESTA	TOTAL DE LA SUMA DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE COMPRANET DE LOS PRECIOS UNITARIOS SIN I.V.A.	OBSERVACIONES
1	LUIS ANGEL BARRERA CASTREJON (PERSONA FISICA)	BACL-800802-AR6	SERVICIO CINCO	PARTIDA 1	1,830,000.00	EXISTE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA POR EL LICITANTE: COPI DISEÑO, MANTENIMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
			SERVICIO SEIS	PARTIDA 1	605,000.00	

OCTAVO.- SE INFORMA QUE SE DESECHAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS ECONOMICAS POR PRECIO NO ACEPTABLE PARA EL INSTITUTO. TODA VEZ QUE EL PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR ARRIBA DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XI DEL ARTICULO 2, 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

No.	LICITANTE	SERVICIO PROPUESTO	PARTIDA PROPUESTA	SUMA DE P.U. TOTAL MEDIANA	MEDIANA MAS 10% MAXIMO PERMITIDO	SUMA DE P.U. TOTAL OFERTADO DE LA PARTIDA SIN I.V.A.
5	DEWIMED, S.A	SERVICIO CUATRO	PARTIDA 1	92,355.42	101,590.97	165,090.33

NOVENO.- ASI MISMO SE INFORMA QUE LOS SERVICIOS: DOS, CUATRO Y NUEVE QUE SE DECLARAN DESIERTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 58 DE SU REGLAMENTO SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

## SERVICIO DOS

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A UNIDADES DE ELECTROCIRUGIA DEL HGR NO. 1, CHARO". CUENTA 42062508, REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de Partida	No. de Sub Partida	CUCOP	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida
1	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP138	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP101	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	3	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP137	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	4	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP109	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	5	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP139	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	6	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP097	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	7	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP104	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO





**GOBIERNO DE MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 28 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

8	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12EGP102	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	
	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 5000, N.S. - 12DGP107	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	
2	10	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 7550, N.S. - 12EGV010	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	11	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - CONMED, MODELO - SYSTEM 7550, N.S. - 12EGV008	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
3	12	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - ERBE, MODELO - 3005, N.S. - 11341143	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	13	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - ERBE, MODELO - 3005, N.S. - 11348926	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	14	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - ERBE, MODELO - 3005, N.S. - 11341142	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	15	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA, MARCA - ERBE, MODELO - 3005, N.S. - 11341141	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

### SERVICIO CUATRO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MICROSCOPIOS QUIRURGICOS DEL HGR No. 1, CHARO". CUENTA 42062508. REGIMEN ORDINARIO, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de Partida	No. de Sub Partida	CUCOP	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida
1	1	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO QUIRURGICO, MARCA - HAAG - STREIT, MODELO - HI-R 700, FS 3-33, N.S. - 583	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO
	2	35400003	(SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO) MICROSCOPIO QUIRURGICO, MARCA - HAAG - STREIT, MODELO - HI-R 700, FS 2-33, N.S. - 571	1	2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO

### SERVICIO NUEVE

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES Y CALIBRACIÓN A EQUIPOS DE RED DE FRIO". PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, CUENTA 42062509. PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL OOAD REGIONAL MICHOACAN, PARA EL EJERCICIO 2024.

No. de partida	Renglón / Equipo	CUCOP	Descripción Detallada del Servicio	Unidad de medida
1	1	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/12HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
	2	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/10HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO

**SEYOS**  
Unidad de Contratos



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

3	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/8HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
4	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/6HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
5	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/5HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
6	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/4HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
7	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE COMPRESOR DE REFRIGERACIÓN DE 1/3HP A 115V 60HZ, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
8	35701	CARGA DE REFRIGERANTE R-134a, A NIVEL CORRESPONDIENTE A AMPERAJE DE TRABAJO, DE 250 GR A 600 GR, INCLUYE REALIZACIÓN DE VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO, MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
9	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE EVAPORADOR, INCLUYE MONTAJE DE MEDIDA QUE CORRESPONDA, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, RECUPERACIÓN Y CARGA A NIVEL CORRESPONDIENTE DE REFRIGERANTE, VACÍO Y LIMPIEZA DE SISTEMA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
10	35701	DETECCIÓN DE FUGAS EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN MEDIANTE NITRÓGENO, AGENTE FLUORESCENTE O DETECTOR ELECTRÓNICO Y REPARACIÓN, INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL NECESARIAS, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, VACÍO Y LIMPIEZA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
11	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DE COBRE DE 1/4 HASTA 3/8 EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL NECESARIAS, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, VACÍO Y LIMPIEZA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
12	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TUBO CAPILAR DE .63MM A .90MM DE DIÁMETRO Y 3.25 A 13.5M DE LARGO EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL NECESARIAS, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, VACÍO Y LIMPIEZA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
13	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE SERPENTÍN PARA REFRIGERADOR DOMESTICO EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL NECESARIAS, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, VACÍO Y LIMPIEZA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
14	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE FILTRO DESHIDRATADOR EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL NECESARIAS, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, VACÍO Y LIMPIEZA CON HCFC-141b Y NITRÓGENO.	SERVICIO
15	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE TERMOSTATO PARA REFRIGERADOR DOMESTICO O DE VACUNAS EN SISTEMA DE REFRIGERACIÓN INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
16	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE INTERRUPTOR PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIAS, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
17	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE PROTECTOR TÉRMICO/BIMETAL PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
18	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE RELEVADOR DE ARRANQUE PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
19	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CAPACITOR DE ARRANQUE DE 124 A 552 MICRO FARADIOS PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO

ATENCIONES  
Oficina de Contratos



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA**  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
**FO-CON-13**

**ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.**

20	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE VENTILADOR PARA ENFRIAMIENTO DE CONDENSADOR DE SISTEMA PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
21	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE VENTILADOR DE FLUJO DE AIRE INTERNO PARA REFRIGERADOR DE 5FT A 2FT INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
22	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO DE REFRIGERACIÓN TERMACRON MODELO NT-070-BAT-2R PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
23	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO DE REFRIGERACIÓN CAREL MODELO IR33 PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
24	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN DE CONTROL ELECTRÓNICO DE REFRIGERACIÓN AKO MODELO I4320 PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
25	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN PUNTILLAS DE FIBRA/ESPILÉTE INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
26	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN Sonda DE TEMPERATURA PARA CONTROL ELECTRÓNICO RANGO MÍNIMO DE TEMPERATURA -20°C A 40°C INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
27	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN TERMOHIGROMETRO DIGITAL CERTIFICADO AVALY INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
28	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN TERMO GRAFICADOR ABACUS INSTRUMENTS MODELO MINICHART INCLUYE 100 GRAFICAS, MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
29	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN TERMO GRAFICADOR JULES RICHARD INSTRUMENTS MODELO THERMALIM IIR INCLUYE 100 GRAFICAS, MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
30	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN EMPAQUE DE PUERTA INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
31	35701	SUMINISTRO Y SUSTITUCIÓN REGULADOR DE VOLTAJE CON SUPRESOR DE PICOS Y RETARDADOR DE VOLTAJE TEMISA MODELO RVR 1500 DE 115V 60HZ RIGIDEZ DIELECTRICA 1.5KV INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO.	SERVICIO
32	35701	CALIBRACIÓN ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) DEL CONTROL ELECTRÓNICO DE TEMPERATURA PARA REFRIGERACIÓN PARA COMPRESOR DE 1/12, 1/10, 1/8, 1/6, 1/4, 1/3 DE HP INCLUYE: MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, EN LAS DIVERSAS UNIDADES DE SALUD DEL OOAD MICHOACÁN, DEBIENDO EMITIR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON INSTRUMENTO DE MEDICIÓN CERTIFICADO VIGENTE ANTE LA EMA.	SERVICIO
33	35701	CALIBRACIÓN ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (EMA) DE GRAFICADOR CIRCULAR PARA REFRIGERACIÓN INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, USO DE HERRAMIENTA Y MATERIAL NECESARIA, PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SERVICIO EN SITIO, EN LAS DIVERSAS UNIDADES DE SALUD DEL OOAD MICHOACÁN, DEBIENDO EMITIR CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN CON INSTRUMENTO DE MEDICIÓN CERTIFICADO VIGENTE ANTE LA EMA.	SERVICIO

<b>MONTO MINIMO INCLUYE IVA</b>	<b>MONTO MAXIMO INCLUYE IVA</b>
\$240,000.00	\$600,000.00

RESUMEN	
SERVICIOS REQUERIDOS	09
SERVICIOS DESIERTOS	03
SERVICIOS ASIGNADOS	06

**ATENCIONES**  
Oficina



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA**  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
**FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTÚA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANODE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

DECIMO PRIMERO.- EN REPRESENTACIÓN DEL AREA DE AUDITORIA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA; DE QUEJAS EN MICHOACÁN, ASISTIÓ LA DAD. ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA; POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS EN MICHOACAN NO HUBO ASISTENCIA NO OBSTANTE QUE SE INVITO MEDIANTE OFICIO No. 17 800 1150 900 /2433/2023, POR PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO, Y CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, NO HUBO ASISTENCIA NO OBSTANTE QUE LES FUE ENVIADA CON ANTICIPACIÓN LA INVITACIÓN A LOS DIFERENTES ACTOS MEDIANTE OFICIOS NO. 17 800 1150 900/ 2436 /2023 Y 17 800 1150 900/ 2437 /2023, DE LA PRESENTE LICITACIÓN

DECIMO SEGUNDO.- LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ACUDIR DENTRO DE LOS 15 QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE FALLO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 46, 48, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EN TIEMPO Y FORMA EL CONTRATO Y EVITAR INCURRIR EN ALGUNA DE LAS CAUSALES QUE SEÑALAN LOS PRECEPTOS ANTES CITADOS, SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL (OFICINA DE CONTRATOS), CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL PÉREZ CORONADO NÚMERO 200 ESQUINA J. JESÚS SANSÓN FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS, C.P. 58150 (PLANTA ALTA), MORELIA, MICH., PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, DE IGUAL FORMA SE LE INFORMA AL PROVEEDOR ADJUDICADO QUE A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ DE PRESENTAR EN LA OFICINA DE CONTRATOS LA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IVA, ASÍ MISMO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, EN CASO DE QUE LOS MONTOS COTIZADOS SEAN MAYORES DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS), SIN INCLUIR EL I.V.A. DEBERÁN DE PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), VIGENTE Y POSITIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON DEL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN EL DOF. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN LAS "DISPOSICIONES TRANSITORIAS APLICABLES A LAS "REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), PUBLICADAS EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL PARTICIPANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL FUE OBTENIDA DURANTE EL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES QUE EL CONTRIBUYENTE TIENE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE". POR LO CUAL ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR POR CADA CONTRATO DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITAN OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ASÍ COMO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EMITIDA POR EL INFONAVIT.

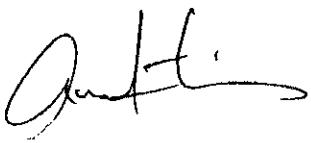
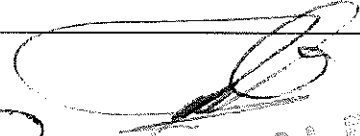
**CIERRE DE ACTA**

POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO LECTURA A SU CONTENIDO, CONCLUYENDOSE EL CIERRE DE LA MISMA A LAS 15:00 HORAS DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA Y RECIBEN DE CONFORMIDAD, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUN FUNCIONARIO NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE RIGEN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMARA A LOS LICITANTES QUE NO HUBIERAN ASISTIDO A ESTE EVENTO QUE PODRÁN ENTERARSE DE SU CONTENIDO DE DICHA ACTA, EN LA PAGINA: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, LO CUAL APLICA PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

**POR LOS LICITANTES**

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMA
<p>L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO, QUE DESIGNAN EN AUSENCIA DEL L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO NO.178001150900/CDAE/055/2023 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2023</p> <p>(ÁREA CONTRATANTE)</p>	
<p>LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS</p> <p>(ÁREA CONTRATANTE)</p>	

**EXOS**  
Oficina de Contratos





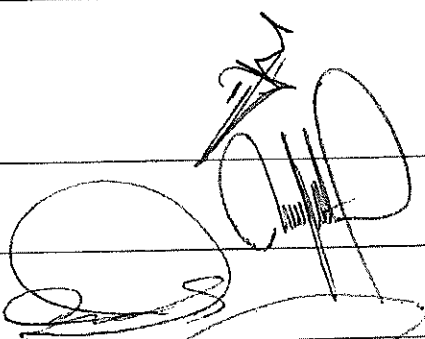



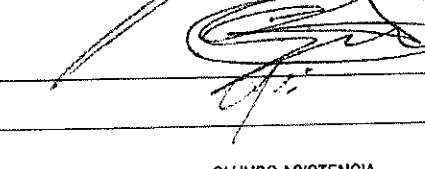
**GOBIERNO DE MÉXICO**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA REGIONAL MICHOACAN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRONICA  
No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023  
FO-CON-13**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR033-N-371-2023, QUE SE EFECTUA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CAMARAS FRIAS Y AIRE ACONDICIONADO" CUENTAS 42062508 Y 42062509, PARA LAS UNIDADES MEDICO-ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y PROGRAMA IMSS-BIENESTAR, DEL ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA REGIONAL MICHOACAN, DEL IMSS PARA EL EJERCICIO 2024. CON UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. DE CONFORMIDAD, CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 36,36 BIS, 37, 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 47, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y A LOS PUNTOS 8 Y 8.4 DE LA CONVOCATORIA.

<p>LIC. MARTIN YHAMEL GONZÁLEZ ANDRADE ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 157 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DESIGNADO MEDIANTE OFICIO No. 179001700100/ENCARG JSDP-116/2023 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023 (ÁREA CONTRATANTE)</p>	
<p>ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES (ÁREA REQUIRENTE)</p>	
<p>ING. JESUS ROBERTO MARTINEZ GARCIA N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACION (REPRESENTANTE TECNICO)</p>	
<p>ING. ERIK ANTONIO HEREDIA BUCIO ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACION DE IMSS-BIENESTAR (REPRESENTANTE TECNICO)</p>	
<p>ING. OSCAR ANTONIO CONEJO MORALES RESIDENTE DE CONSERVACION HRB 30 ARIO DE ROSALES (REPRESENTANTE TECNICO)</p>	
<p>SABINA PEREZ HERNANDEZ N47</p>	
<p>DAD. ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA AREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTION PUBLICA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES</p>	<p>SI HUBO ASISTENCIA</p>
<p>REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS</p>	<p>NO HUBO ASISTENCIA</p>
<p>CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACION</p>	<p>NO HUBO ASISTENCIA</p>
<p>CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MORELIA</p>	<p>NO HUBO ASISTENCIA</p>

**POR LOS LICITANTES**

**"NO HUBO ASISTENCIA DEBIDO A QUE ES UN EVENTO ELECTRONICO"**

**ANEXOS**  
Gabinete de...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-046-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0017

## **Anexo 4 (cuatro)**

### **“Documento de designación del Administrador del Contrato”**

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS  
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.



Oficio Número 179001 100100 /1477/2023

Morelia Michoacán., a 16 de noviembre del 2023

**ING. RAFAEL CEDEÑO PAREDES**

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Presente

En atención a las contrataciones o adquisición de bienes servicios **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A TRES GENERADORES DE VAPOR DEL HGRI, CHARO, UN GENERADOR DE VAPOR DEL CENTRO DE SEGURIDAD MORELIA, DOS GENERADORES DE VAPOR DEL HGZ N°4, DOS GENERADORES DEL HGSZ N°17, DOS GENERADORES DE VAPOR DEL HGZ N°8 URUAPAN, Y UN GENERADOR DE VAPOR DEL H.G.Z. No. 12, LAZARO CARDENAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIÓN MICHOACÁN", PARA EL EJERCICIO 2024"**, y de acuerdo al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigentes, que a la letra establece:

*5.3.15. Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes, así como el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros, será la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, la cual tendrá como nivel jerárquico:*

*b) En OOAD:*

*Los Jefes de Servicios de que se traten, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.*

*El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de estas POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otras personas servidoras públicas cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

Por lo anterior se designa a Usted como Administrador de Contrato **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A TRES GENERADORES DE VAPOR DEL HGRI, CHARO, UN GENERADOR DE VAPOR DEL CENTRO DE SEGURIDAD MORELIA, DOS GENERADORES DE VAPOR DEL HGZ N°4, DOS GENERADORES DEL HGSZ N°17, DOS GENERADORES DE VAPOR DEL HGZ N°8 URUAPAN, Y UN GENERADOR DE VAPOR DEL H.G.Z. No. 12, LAZARO CARDENAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO DEL OOAD REGIÓN MICHOACÁN", PARA EL EJERCICIO 2024"**, que se requiere para el periodo a partir del 01 de enero y concluirá hasta el 31 de diciembre de 2024, y durante las vigencias de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato y carta garantía de los servicios preventivos y/o correctivos.

Del cual será responsable de realizar las siguientes actividades con la finalidad de verificar el cumplimiento de los derechos y las obligaciones contractuales:

- A) Suscribir el Acta de Entrega-Recepción, en la cual conste a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
- B) Recibir, inspeccionar y aceptar todos los bienes de consumo e inversión o servicios, para su control y custodia, en los lugares de entrega previamente establecidos en el contrato o convenio modificatorio respectivo.
- C) Dar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la entrega de los bienes o servicios, es decir, que cumplan las características, especificaciones y funciones, así como las condiciones de instalación, puesta en operación y capacitación (de ser el caso), levantando en cada caso el Acta de Entrega-Recepción (evidencias) e informando al Área Contratante el incumplimiento, dentro de los tres días hábiles siguientes.





- D) Informar trimestralmente aquellos contratos en los que los bienes adquiridos o servicios prestados se entregaron con atraso, así como los que tengan autorizado diferimiento del plazo de entrega, aquéllos en los que se les haya aplicado alguna penalización y aquéllos en que se hubiere agotado el monto máximo de penalización, de conformidad con los artículos 22, fracción IV de la LAASSP y 23 del RLAASSP.
- E) Reportar a través del Anexo 2 las penas convencionales y deducciones, según sea el caso, previstas en el contrato.
- F) Informar por escrito si el proveedor ha cumplido, en tiempo y forma y a entera satisfacción del IMSS, con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato o convenio modificadorio, a fin de que la División de Contratos, o en su caso, las Áreas Contratantes, procedan a la cancelación de la fianza correspondiente.
- G) Identificar y documentar los supuestos de suspensión, terminación anticipada o rescisión y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.
- H) Informar de los Incumplimientos en que incurran los proveedores, además de identificar y acompañar la documentación que soporte los supuestos de Incumplimiento, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para elaborar el finiquito correspondiente.

En caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de Administrador del Contrato la persona que sustituya en el cargo.  
Sin más por el momento quedo como su atento y seguro servidor.

Los datos específicos del funcionario designado y la aceptación se plasma a continuación:

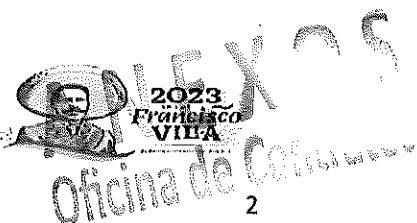
Área de adscripción en el IMSS;	Departamento de conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional;	Av. Francisco I. Madero No. 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacan, C.P. 58000
Registro Federal de Contribuyentes;	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población;	[REDACTED]
Correo electrónico institucional;	Rafael.cedeno@imss.gob.mx
Teléfono institucional.	443 324 35 51

Atentamente,

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLÍS  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ACEPTA EL CARGO DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ING. RAFAEL CEDENO PAREDES  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC y CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
REGIONAL MICHOACÁN  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número de Contrato Interno  
050GYR033N37124-046-00  
Número de Contrato SAI  
C4M0017

## **Anexo 5 (cinco)**

### **“Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”**

**ANEXOS**  
Oficina de Contratos

OFICINA DE CONTRATOS  
OOAD REGIONAL MICHOACÁN

Página 5

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala\*.

## “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”

(Afianzadora)

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_.

Evento: \_\_\_\_\_ (Especificar si fue Procedimiento de Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas o Adjudicación Directa, y el número de éste)

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Dependencia contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Michoacán, en lo sucesivo "la Contratante".

Domicilio: Avenida Francisco I. Madero Poniente No. 1200, Col. Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a: [alberto.vidales@imss.gob.mx](mailto:alberto.vidales@imss.gob.mx) y [jesus.perez@imss.gob.mx](mailto:jesus.perez@imss.gob.mx) y [sujey.gutierrez@imss.gob.mx](mailto:sujey.gutierrez@imss.gob.mx)

Fiado (s): \_\_\_\_\_. (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: Nacional

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_. (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: Nacional.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

\_\_\_\_\_. (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

### CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

#### PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones

ANEXOS  
Circula de Contratos



La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. - COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

**NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN**

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DE TEXTO -----

ANEXOS  
Oficina de...